 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 1 DE 91			

PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA – SEDE IPC
AÑO 2022




 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 2 DE 91	

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA.....	6
1 INTRODUCCIÓN.....	7
2 JUSTIFICACION	8
3 OBJETIVOS	10
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
4 ALCANCE	11
5 DEFINICIONES	12
6 DESARROLLO DEL DOCUMENTO	13
6.1 Componente general	13
6.1.1 política de emergencias en la e.s.e carmen emilia ospina.....	13
6.1.2 Marco legal	15
6.1.3 Información general.....	18
6.1.4 Índice de seguridad hospitalaria	20
6.1.5 Valoración de la seguridad hospitalaria E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC	21
6.1.6 Análisis de vulnerabilidad	25
6.1.7 Medidas de prevención y control	30
6.1.8 comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres.....	31
6.1.9 Activación del comité hospitalario para emergencia	34
6.1.10 Brigadas de emergencia	36
6.1.11 Evaluación de la capacidad	39
6.2 Clasificación de las víctimas: TRIAGE.....	45
6.3 Áreas de expansión y seguimiento	46
6.4 Sistemas de información y comunicación	47
6.4.1 Relación de números telefónicos para comunicaciones internas	48
6.5 Recomendaciones para la población con discapacidad auditiva, visual y física	48
6.5.1 Evacuación de personal con discapacidad auditiva.....	49
6.5.2 Evacuación de personal con discapacidad visual.....	50

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 3 DE 91	

6.5.3	Discapacidad física	51
6.6	entidades de apoyo externo al plan operativo de emergencias hospitalarias .	51
6.7	Sistema de alerta temprana.....	53
6.8	COMPONENTE OPERATIVO	54
6.8.1	activación y desactivación del plan hospitalario de emergencia	54
6.9	Alerta – alarma	59
6.9.1	Alerta	59
6.9.2	Alarma	60
6.10	Organización para la respuesta	61
6.10.1	Comandante de incidente	62
6.10.2	Responsabilidades del CI	62
6.10.3	Responsabilidades staff comando	63
6.10.4	Responsabilidades staff general.....	64
6.11	Puesto comando.....	64
6.12	Área de concentración de victimas ACV.....	65
6.13	Cadena de llamadas.....	66
6.14	Tarjetas de funciones.....	67
6.15	Plan de evacuación y continuidad	67
6.16	Plan de continuidad de la E.S.E Carmen Emilia Ospina.....	70
6.17	Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	72
6.18	Recuperación.....	73
6.19	Mecanismos para la evaluación y validación del plan hospitalario para emergencias.....	74
6.19.1	Indicadores	74
6.20	Simulacro y simulaciones	74
6.20.1	Simulacro.....	74
6.20.2	Simulación	75
7	ANEXOS:	77
8	BIBLIOGRAFÍA	90

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 4 DE 91

Listado de tablas

Tabla 1 Ficha Técnica	6
Tabla 2 Marco legal.....	15
Tabla 3 Información general.....	18
Tabla 4 Escala de valoración para evaluar el El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH).....	23
Tabla 5 Probabilidad de ocurrencia.....	25
Tabla 6 Estimación del Impacto.....	25
Tabla 7 Nivel de preparación de los centros hospitalarios	26
Tabla 8: Determinación del puntaje global.....	26
Tabla 9: Determinación del Grado de Riesgo Global.....	26
Tabla 10 Tabla Grado de riesgo Global.	27
Tabla 11: Clasificación de amenazas según Nivel de riesgos.....	28
Tabla 12 Medidas de control /mitigación para amenazas calificadas como nivel de riesgo alto y moderado	30
Tabla 13 Conformación del comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres.....	31
Tabla 14 Funciones antes, Durante y Después del Comité Hospitalario de Emergencias.....	35
Tabla 15: conformación de brigadas de emergencias.	36
Tabla 16 Actividades de evacuación a cargo de la brigada de emergencias.	37
Tabla 17: Actividades de primeros auxilios brigada de emergencias.....	38
Tabla 18 Actividades de control del fuego brigada de emergencias	39
Tabla 19 Relación del talento humano disponible en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina sede IPC por área.....	40
Tabla 20 : Inventario de equipos biomédicos.	40
Tabla 21 Inventario de equipos extintores	42
Tabla 22 Inventario de tanques de almacenamiento de agua.	42
Tabla 23 Suministro de Energía Eléctrica.....	43
Tabla 24 Suministro de vehículos para emergencia.....	43
Tabla 25 Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales.	43
Tabla 26 Áreas de expansión y tratamiento	46
Tabla 27: Medios de comunicación disponibles.....	47
Tabla 28: Relación de números telefónicos para comunicaciones internas.....	48
Tabla 29: Entidades de apoyo Externo.....	52
Tabla 30 Red Municipal y departamental de apoyo	52
Tabla 31 Listado de estaciones meteorológicas, hidrometeoro lógicas, alerta y alarma, central y repetidora ubicadas en el área de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas.....	54
Tabla 32: Escenarios de afectación.....	55
Tabla 33 Nivel de alerta y estructuración del nivel de intervención	59
Tabla 34 Alarma plan.....	61
Tabla 35 Funciones Staff comando.....	63



 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 5 DE 91			


Tabla 36	Funciones Staff General.....	64
Tabla 37	Cadena de llamadas	66
Tabla 38	Proceso de evacuación de pacientes.....	70
Tabla 39	Actividades plan de continuidad.....	71
Tabla 40	Indicadores para la evaluación del PHE.....	74

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 6 DE 91	

FICHA TECNICA

Tabla 1 Ficha Técnica

Fecha de Aprobación			
Personas a cargo de la actualización			
Nombre	Cargo		
Irma Susana Bermúdez Acosta	Coordinador de calidad		
Ingrý Alexandra Suarez Castro	Sub Gerente Administrativo Técnico científico		
Constanza Vargas Dussan	Apoyo Profesional al área de Seguridad y Salud en el trabajo.		
Carlos Andrés Facundo	Ingeniero Civil		
Diana Patricia Bahamon	Ingeniera Biomédico.		
Nombre y cargo de quienes aprueban el plan			
Nombre	Cargo	Firma	
Jose Antonio Muñoz Paz	Gerente		
Constanza Vargas Dussan	Apoyo profesional al área de seguridad y salud en el trabajo		
Descripción de los cambios realizados			
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización ficha Técnica • Justificación • Actualización Objetivos específicos • Actualización Política de Emergencias ESE CEO • Actualización Información General • Actualización Índice de Seguridad Hospitalaria • Actualización Análisis de Vulnerabilidad (porcentaje del nivel de riesgo de la amenazas evaluadas, medidas de prevención y control EVIDENCIAS • Actualización Comité hospitalario para la Gestión de Riesgos de Desastres • Actualización tabla Brigada de Emergencias 2022 • Actualización Equipos Biomédicos • Actualización Extintores • Actualización Entidades de Apoyo Externo al Plan Operativo de Emergencias Hospitalarias • Actualización Red Municipal y departamental de apoyo • Actualización Escenarios de Afectación • Actualización Emergencias Externas • Actualización Sistema de Alarma • Actualización Estructura de SCI (Sistema Comando Incidente) • Actualización Puesto de Comando • Actualización Cadena de Llamadas 			


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 7 DE 91	

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización Plan de Evacuación y Continuidad (pacientes con necesidades especiales, pacientes con necesidades) • Actualización Simulacro 2021 con evidencia fotográfica • Anexo 1: Índice de Seguridad Hospitalaria • Anexo 2: Herramienta Identificación de Amenazas y Análisis de Vulnerabilidad • Anexo 3: Actualización Resolución 447 de 26 noviembre de 2021 • Anexo 4: Actas de conformación Brigada de Emergencia 2022 • Anexo 5: Actualización Tabla de Indicadores Planes Hospitalarios de Emergencias • Anexo 6: Actualización Activos ESE CEO 2022 • Anexo 7: Actualización Tarjeta de Funciones • Anexo 8: Actualización de vigencia Formato Lista de control relativa las responsabilidades instaurar un nivel de Alerta • Anexo 9: Actualización lista de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución • Anexo 10: Actualización evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud • Anexo 11: Actualización plan de trabajo para la planificación del simulacro • Anexo 12: Actualización evaluación del simulacro • Anexo 13: Actualización guión para realizar simulación • Anexo 14: Líneas de Emergencia • Anexo 15: Socialización PHE Alianza y Asociación Usuarios • Anexo 16: Manual de Referencia y Contra Referencia de Usuarios • Anexo 17: Plan de continuidad (Maletín de Seguridad) • Anexo 18: Divulgación Planes Hospitalarios de Emergencia a Colaboradores de la ESE CEO • Anexo 19: Cronograma de Capacitaciones y evidencias • Anexo 20: Re inducción Planes Hospitalarios de Emergencia a colaboradores ESE CEO 2021 • Anexo 21: Certificado Participación Simulacro Nacional 2021 con evidencia fotográfica • Anexo 22: Manejo de Cadáveres (Actas Comité de Emergencias) • Anexo 23. Planes de Contingencia: Semana Santa, San Pedro, Jornada Electoral 	
Fecha de la aprobación de los cambios realizados	

Fuente: Propia

1 INTRODUCCIÓN

Colombia, por su posición geográfica, condiciones ambientales y sociales, está expuesta a un panorama importante de amenazas que hacen al país proclive a

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 8 DE 91			


hacer afectado por situaciones de emergencia o desastre. Así mismo el departamento del Huila debe estar preparado ante desastres de origen natural como (terremotos, inundaciones, deslizamientos, avalanchas, erupciones volcánicas, sequías, incendios forestales, etc.) o humano (accidentes, guerras, terrorismo, violencia política, incendios estructurales, tecnológicos, etc.) Ya que es uno de los componentes básicos de la protección integral a la que tiene derecho cada ciudadano, tanto en lo relativo a su propia vida, a sus bienes, a los de la comunidad en general y a un medio ambiente sano. Los desastres son riesgos no manejados, como efectos negativos de la relación hombre-naturaleza.

La capacidad de respuesta de cualquier individuo u organización depende de que tan preparados estén, de sus conocimientos y experiencias acumuladas, ante tales condiciones mientras más preparados, capacitados, entrenados y alertas se encuentren los Hospitales, se podrá actuar de la mejor manera y atender emergencias hospitalarias, ayudando a minimizar los efectos de las mismas, especialmente en la salud de las personas.

Por lo anteriormente descrito la E.S.E Carmen Emilia Ospina, con el propósito de realizar una atención adecuada en caso de presentarse emergencias externas o internas, propone un plan que permita actuar de manera eficaz, oportuna y eficiente, haciendo uso de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que tenga disponible al momento de presentarse una emergencia y que sean necesarios para la prevención, atención y recuperación de las afectaciones derivadas de dicha situación, acorde a las responsabilidades del sector salud en emergencias y desastres y los compromisos que la institución asume al prestar servicios de salud de baja complejidad.

2 JUSTIFICACION


En el marco de la Estrategia del gobierno nacional para la Reducción de Desastres, el presente y futuro de la gestión hospitalaria exige que todas las

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 9 DE 91			

instituciones apliquen el concepto de Hospital Seguro, entendido como un establecimiento de salud cuyos servicios permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura, inmediatamente después de un desastre de origen natural o antrópico. En el municipio de NEIVA es de vital importancia garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad afectadas por situaciones de emergencia o desastre a través del fortalecimiento de la institución de salud a nivel nacional en temas relacionados con su preparación para la atención de emergencias y desastres, las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA juegan un rol significativo en la respuesta asistencial ante un desastre.

Los desastres han ganado espacio en frecuencia y magnitud por razones que tienen mucho que ver con el crecimiento de la población, urbanización no planificada por el progreso tecnológico, entre otras, que se combinan con variables no controlables de tipo hidrometeoro lógicas, geológicas, y en general, con el proceso de calentamiento global ampliamente discutido por la comunidad científica. Además de causar grandes traumatismos de orden social y económico, también afectan en forma intempestiva el estado y condiciones de salud de la población, generando dificultades de orden sanitario.


Esta labor debe estar integrada con los diferentes sectores de preparación y respuesta a las Emergencias y Desastres, quienes hacen parte del **Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE**. Es pertinente también identificar las vulnerabilidades internas del hospital a fin de mejorar los procesos, y gestionar la obtención de los recursos necesarios para realizar las adecuaciones y acciones necesarias además de capacitarnos de manera integral para efectuar una correcta reacción ante las emergencias o desastres potenciales, sean éstos de origen interno o externo. Así, mantendremos un nivel de seguridad hospitalaria óptimo que garantice que nuestra institución pueda funcionar a su máxima capacidad inmediatamente después de un incidente, dando la respuesta adecuada y oportuna a la población.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 10 DE 91			

Esto implica que el talento humano del hospital, debe contar con el conocimiento y el entrenamiento mínimo para responder de manera eficiente y eficaz ante dichas situaciones, también la infraestructura y su dotación deben permanecer en condiciones óptimas de servicio, incluso cuando se vean afectados por el desastre mismo, se tiene un ordenamiento sistemático y una fácil movilización de personal, de equipos y Suministros dentro de un ambiente seguro.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 11 DE 91			


Mantener y desarrollar los procesos y procedimientos necesarios para responder de manera eficaz y oportuna a las diferentes amenazas de emergencias o desastres, tanto internos como externos, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud en situaciones críticas.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Gestionar acciones en alcance del certificado de sismo resistencia de la sede.
- Organizar la brigada de Emergencia capacitando y entrenando al personal en las acciones de prevención y respuesta ante emergencias
- Definir y desarrollar acciones específicas en aras de prevenir y mitigar el riesgo biológico (covid-19)
- Concretar y suministrar los recursos financieros, tecnológicos y humanos, para la respuesta oportuna frente a una situación de emergencia o desastre.
- Capacitar al personal en cuanto al manejo adecuado, almacenamiento y transporte de balas de Oxígeno.
- Garantizar y mantener comunicación continua con las entidades de apoyo externo (Policía Nacional Guala – Antisecuestro, Fuerzas Militares Guala Antisecuestro)

4 ALCANCE

Este plan aplica para el personal asistencial, administrativo, pacientes, familia, clientes y visitantes, que se encuentran en las Sede IPC de la E.S.E Carmen


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 12 DE 91			

Emilia Ospina y que requieran actuar ante cualquier tipo de emergencia o desastre.

5 DEFINICIONES

ACV: Área de concentración de victimas

BHE: Brigadas Hospitalarias de Emergencia

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 13 DE 91			

CHE: Comité Hospitalario de emergencias.

CHGRD: Comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres

CHE: Comité hospitalario para la emergencia.

CI: comandante incidente.

CRED. Centro de investigación sobre la epidemiología de los desastres

EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en situaciones de desastre

ISH: Índice de seguridad hospitalaria.

OPS: organización Panamericana de la Salud.

PDSP: Plan decenal de salud pública.

PON: Plan operativo normalizado


SCI: Sistema comendo incidente.

SNGRD: Sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

6 DESARROLLO DEL DOCUMENTO

6.1 Componente general

6.1.1 *POLÍTICA DE EMERGENCIAS EN LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA*

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 14 DE 91			

Velar por la seguridad de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas proveedores y visitantes, así como conservar en óptimas condiciones las instalaciones, equipos y materiales para obtener una mayor productividad con un esfuerzo razonable, es una obligación de todo el personal que labora en la ESE Carmen Emilia Ospina, adquirida en el momento en que se entra a formar parte de su equipo humano.


Los procedimientos de emergencia serán dados a conocer a todo el personal con el fin de mitigar los efectos de cualquier tipo de emergencia. En concordancia con lo anterior la Gerencia manifiesta su decisión de apoyar permanentemente todas las actividades de prevención y mitigación de las amenazas propias de la E.S.E., para lo cual asignará los recursos necesarios (Técnicos, humanos y financieros).

La participación de los empleados se hará a través de actividades de educación, entrenamiento y asignación de responsabilidades (Brigada Integral). El plan hospitalario de emergencias debe cubrir el 100 % de las áreas de trabajo y será de carácter permanente ya que las emergencias pueden presentarse en cualquier momento.

La gerencia de la E.S.E. se compromete a apoyar todas las actividades que sean programadas por el personal responsable del Plan Hospitalario de Emergencias.

Para el desarrollo e implementación de esta política la Gerencia de la E.S.E Carmen Emilia Ospina garantizará:

- Su compromiso con la asignación de los recursos (técnico, humano y financiero) que permita la implementación del Plan Hospitalario de Emergencias acorde a las necesidades institucionales a desarrollar.
- La designación de grupo de trabajo interdisciplinario que conformara el Comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres quienes a su vez contarán

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 15 DE 91			


con el apoyo de las brigadas de emergencia por cada uno de los centros de trabajo, con el fin de realizar el desarrollo y la revisión del plan de emergencias y la preparación de la organización frente a la misma.

- La evaluación periódica del riesgo con el fin de mitigar factores que puedan generar vulnerabilidad u ocurrencia del mismo.
- La implementación de un plan de capacitación continuo del Plan Hospitalario de Emergencias que permita el conocimiento y entrenamiento de los funcionarios, terceros, estudiantes, paciente y su familia y cómo actuar ante una emergencia o un desastre.
- El desarrollo de simulacros y simulaciones periódicas con el fin de generar acciones de mejoramiento que se requieran.
- La implementación de los diferentes planes de contingencias como: fallos en la comunicación, suministro de agua, suministro de energía, suministro de insumos médico quirúrgicos, entre otros que garanticen el apoyo de la implementación del plan Hospitalario de Emergencias.
- El desarrollo de relaciones interinstitucionales con entidades de apoyo para emergencias y desastres.


6.1.2 Marco legal

Tabla 2 Marco legal


DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
Resolución 1802 de 1989	“Por la cual se crean los Comités Hospitalarios de Emergencia y se asigna la responsabilidad de la elaboración y puesta a prueba de los Planes Hospitalarios de Emergencia”.
Decreto 1876 de 1994	“Reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 16 DE 91	

DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
Resolución 4445 de 1996:	“Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas”.
Ley 400 de 1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.
Ley 715 de 2001	“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.
Resolución 976 de 2009:	“Por la cual acoge la iniciativa global ‘hospital seguro frente a desastres’ como un programa nacional para la reducción del riesgo ante desastres en el sector de la protección social, componente de salud”.
Decreto 4107 de 2011	“Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del ministerio de salud y protección social y se integra el sector administrativo de salud y protección social.”
Ley 1523 de 2012	“Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”.
Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021	Tiene como objetivo promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población
Resolución 5381 de 2013	“Por medio de la cual se modifica el plazo para las acciones de reforzamiento estructural”.
Ley 1618 de 2013	“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 17 DE 91	

DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
	discapacidad”.
Resolución 2003 de 2014	“Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”. En esta resolución, y por medio del Sistema Único de Habilitación, se busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de requisitos y condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa.
Circular 040 de 2014	“Participación del Sector Salud en los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres”.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
Plan nacional de gestión de riesgo de desastres. Una estrategia de desarrollo. 2015-2025	El Plan, constituye una hoja de ruta para el país que convoca a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible.
Resolución 1441 de 2016	Por el cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud”.
Resolución 5240 de 2017	Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 5381 de 2013, en el sentido de ampliar el plazo para la acciones de reforzamiento estructural.
Decreto 2157 del 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Resolución 0312 de 2019	Por el cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 18 DE 91	


DOCUMENTOS	REFERENTES NACIONALES
Decreto 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo genreal de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Decreto 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para frente al virus.

Fuente: Propia


6.1.3 Información general

Tabla 3 Información general

Nombre de la institución:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
NIT:	813.005.265 -7
Actividad principal, según código CIU:	Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye solamente a empresas dedicadas a los centros de atención médica con radiodiagnóstico y/o radioterapia, consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas no cumplen con las normas de radio protección vigente.
Carácter territorial:	Municipal
Departamento:	Huila
Municipio:	Neiva
Dirección:	Carrera 2C No. 28-13 Sur
Vecinos sectoriales inmediatos	Norte: Fiscalía – Casa de Justicia Sur: Zona Residencial Oriente: Zona Residencial Occidente: Instituto Técnico IPC Andrés Rosas
Teléfono y fax:	86311818 ext. 6200
Correo electrónico:	saludocupacional@esecarmenemilia.gov.co
Nombre gerente:	Jose Antonio Muñoz Paz

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 19 DE 91			

Nombre Gestor PHE:	Constanza Vargas Dussán
Teléfono coord. PHE:	310 889 4517
Zona:	Sur - Sede IPC
Área de Cobertura:	Urbana
Ascensor:	Si__ No__X_
Área del terreno:	Área construida: 1475,80 mts.
Número de edificaciones :	Número de pisos: 1
Fecha de construcción de la edificación:	1982
Fecha del reforzamiento estructural:	N.A
Nivel de atención	Primer Nivel de Complejidad
Servicios:	Consulta Externa: Enfermería Medicina general Odontología general Psicología Urgencias: Servicio de urgencias Transporte Asistencial: Transporte Asistencial Básico Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica Toma de muestras de laboratorio clínico Servicio farmacéutico Laboratorio citologías servicio-uterinas Protección específica - atención al recién nacido Detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años). Detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años). Detección temprana - alteraciones del embarazo

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 20 DE 91	

	Detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años) Detección temprana - cáncer de cuello uterino Detección temprana - alteraciones de la agudeza visual Protección específica – vacunación Protección específica - atención preventiva en salud bucal Protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres.
Horarios de atención/ día	Urgencias: 24 horas Consulta Externa: 06:00 am a 06:00pm Odontología: 06:00 am a 06:00pm Vacunación: 06:00 am a 06:00pm Promoción y Prevención: 06:00 am a 06:00pm


CAMAS POR AREA O SERVICIO	HOMBRE	MUJER	NIÑOS
observación	10	10	5
Reanimación	1	1	
Hidratación o Administración de Medicamentos	1	1	

Fuente: Propia

6.1.4 Índice de seguridad hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) es un instrumento de seguimiento y evaluación de un proceso de mejora constante en la capacidad de las instituciones Hospitalarias de permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en su misma infraestructura inmediatamente después de un fenómeno destructivo.

La determinación del ISH es una nueva forma de manejar el riesgo en el sector salud que permite la vigilancia continua del nivel de seguridad de los establecimientos de salud. La seguridad ya no es considerada como una situación de “si-o-no” o un “todo-o-nada”, sino más bien como un estado intermedio que puede ser mejorado gradualmente.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 21 DE 91	

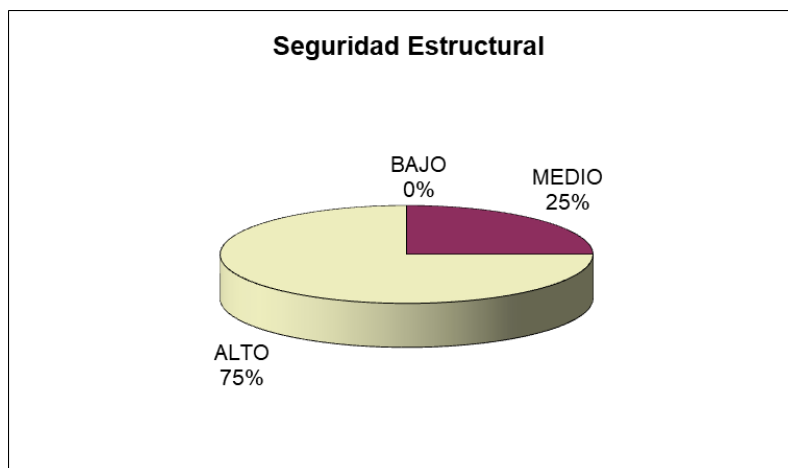
6.1.5 Valoración de la seguridad hospitalaria E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC

La valoración del índice de seguridad hospitalaria se realizó con la segunda edición versión 2018 de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), para evaluar la probabilidad de que la institución continúe funcionando o no por las consecuencias inmediatas de emergencias y desastres para con ello orientar sobre la manera de optimizar los recursos para aumentar la seguridad. Esta valoración se encuentra plasmada en el anexo de Informe de Índice Seguridad Hospitalaria.


Anexo 1. Informe de Índice de Seguridad Hospitalaria.

De acuerdo con los datos suministrados en el análisis de Seguridad Hospitalaria de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina sede IPC, se establece:

Seguridad Estructural: Se refiere a aquellas partes de un edificio, que lo mantienen en pie, incluyendo cimientos, columnas, muros portantes, vigas y entre pisos, diseñados para transmitir cargas, a través de las vigas, columnas y cimientos hacia el suelo. La falla de uno de estos elementos puede generar serios problemas a la edificación, incluso su destrucción total.



GRAFICA 1

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 22 DE 91	


Seguridad No estructural: Son aquellos componentes que pueden o no estar unidos, a las partes estructurales como – tabiques, ventanas, puertas, cerramientos, falsos techos, etc.

Los elementos relacionados con la seguridad no estructural por lo general no implican peligro para la estabilidad de la unidad de salud, pero si pueden poner en peligro la vida o la integridad de las personas dentro del edificio.



GRAFICA 2

Seguridad Funcional: Los establecimientos de salud requieren una amplia gama de recursos humanos, materiales, humanos, económicos y tecnológicos para funcionar. Estos elementos se congregan en conjuntos integrados, donde la estructura sostiene los procesos y estos los resultados. En este conjunto todo está ligado y lo que afecte a un elemento tiene repercusión en el conjunto y en el producto final.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 23 DE 91	



GRAFICA 3

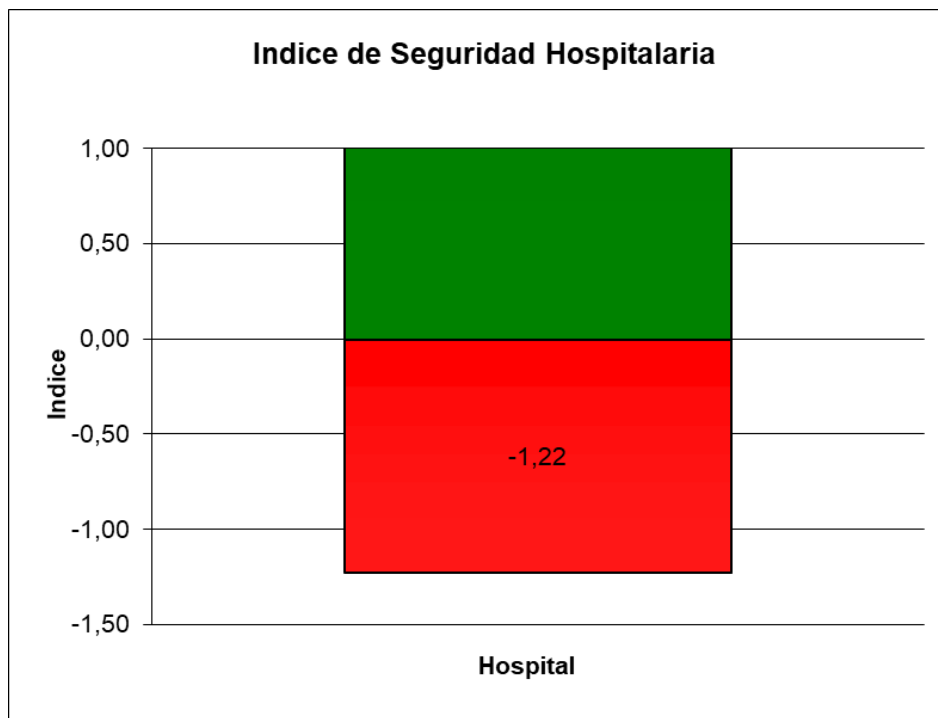
6.1.5.1 Escalas de valoración para evaluar el índice de seguridad hospitalaria – ISH

Determinar el puntaje de seguridad posibilita que los establecimientos de salud establezcan medidas de mantenimiento y monitoreo e implementar acciones para mejorar la seguridad en el mediano plazo. Esta visión rápida proporcionará a los responsables de tomar decisiones, un punto de partida para establecer prioridades y reducir el riesgo y vulnerabilidad de la institución. A continuación se describe la categoría del riesgo acorde con la calificación y las acciones de intervención que se deben generar, acorde con el resultado.

Tabla 4 Escala de valoración para evaluar el El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)


Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0 – 0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36 – 0.65	B	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66 – 1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

Fuente: Propia



GRAFICA 4

La E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC, cuenta con un Índice de seguridad Hospitalaria de 90% lo cual lo ubica en la categoría A, por lo tanto, aunque es probable que la sede Granjas, continúe funcionando en caso de desastre, se

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 25 DE 91	

recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

6.1.6 Análisis de vulnerabilidad

6.1.6.1 Probabilidad de ocurrencia, estimación de impacto

Para evaluar la probabilidad de ocurrencia en cada una de las sedes se procederá a calificar cada amenaza como según corresponda como posible, probable o inminente, con el puntaje respectivo.

Tabla 5 Probabilidad de ocurrencia


Probabilidad de ocurrencia	Calificación	Escala
Posible (Baja) Fenómeno que puede suceder o que es factible su ocurrencia y del que no existen razones históricas, ni científicas para decir que no sucederá.	1	BAJA
Probable (moderada) Fenómeno esperado, del cual existen razones o argumentos técnicos, científico y antecedentes para creer que sucederá.	2	MODERADA
Inminente (alta) Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	3	ALTA

Fuente: Propia

Después de identificar y calificar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas, se estima su impacto en las personas, la propiedad y en la reputación de la empresa.

Tabla 6 Estimación del Impacto.

Impacto		Puntaje de calificación de las consecuencias	Escala
Humano o en las personas	Sin víctimas.	1	BAJA
	Algunas víctimas, pocas víctimas fatales.	2	MODERADA
	Gran número de víctimas o muchas víctimas fatales.	3	ALTA
Propiedad o infraestructura	Poco o ningún daño a las instalaciones, sin pérdida de uso.	1	BAJA
	Daño moderado a las instalaciones, tal vez se requiera una evacuación temporal o selectiva.	2	MODERADA
	Pérdida de uso del centro sanitario por un periodo prolongado.	3	ALTA

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 26 DE 91	

Empresarial o continuidad del negocio	Poca a ninguna pérdida del negocio o daño a la reputación.	1	BAJA
	Cierta pérdida del negocio a corto plazo o cierto daño a la reputación	2	MODERADA
	Pérdida importante a largo plazo o irreparable del negocio o de la reputación.	3	ALTA

Fuente: Propia

Ya obtenido el puntaje de riesgo (impactos x probabilidad), se procede a calificar el Nivel de preparación de la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC obteniendo un Puntaje Global, el cual le permitirá conocer la prioridad de los riesgos evaluados para la planificación de las estrategias de gestión del riesgo.

Tabla 7 Nivel de preparación de los centros hospitalarios

Nivel de preparación de los centros hospitalarios	
Los planes existentes y los componentes de la infraestructura (equipos, personal, capacitación y recursos) son adecuados para la gestión de una situación de emergencia o desastre.	1
Los planes existentes o los componentes de la infraestructura o ambos, están presentes, pero tienen una o más deficiencias menores.	2
Los planes o componentes de la infraestructura o ambos, faltan o son gravemente deficientes.	3


Fuente: Propia

Tabla 8: Determinación del puntaje global

Determinación del puntaje global			
PUNTAJE DE RIESGO =	Suma de los impactos (humano, propiedad y empresarial)	X	Probabilidad
PUNTAJE GLOBAL =	Puntaje de riesgo	X	Nivel de preparación del centro hospitalario

Fuente: Propia

Tabla 9: Determinación del Grado de Riesgo Global

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL						CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)						VERSIÓN	6
							VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 27 DE 91							

Determinación del puntaje global													
Puntaje Global		Puntaje de Riesgo											
		27	21	18	15	14	12	10	9	7	6	5	3
Nivel de preparación	3	81	63	54	45	42	36	30	27	21	18	15	9
	2	54	42	36	30	28	24	20	18	14	12	10	6
	1	27	21	18	15	14	12	10	9	7	6	5	3

Fuente: Propia

Tabla 10 Tabla Grado de riesgo Global.

Grado de riesgo global		
Grado de riesgo	Valores de la multiplicación	Color referencia
RIESGO ALTO	37 - 81	RIESGO ALTO
RIESGO MODERADO	21 - 36	RIESGO MODERADO
RIESGO BAJO	3 - 20	RIESGO BAJO

Fuente: Propia

De acuerdo a la evaluación de vulnerabilidad a continuación se describe los resultados de esta para el centro de salud IPC y tomando como base este resultado se propuso un plan de intervención para los riesgos alto y moderado, a corto, mediano y largo plazo.

En los anexos del presente documento se evidencian la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad por área. Las cuales se encuentran de acuerdo a las siguientes áreas:

ÁREAS SEDE IPC	
URGENCIAS	CONSULTA EXTERNA
FACTURACIÓN	FARMACIA

Anexo 2: Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad sede IPC.

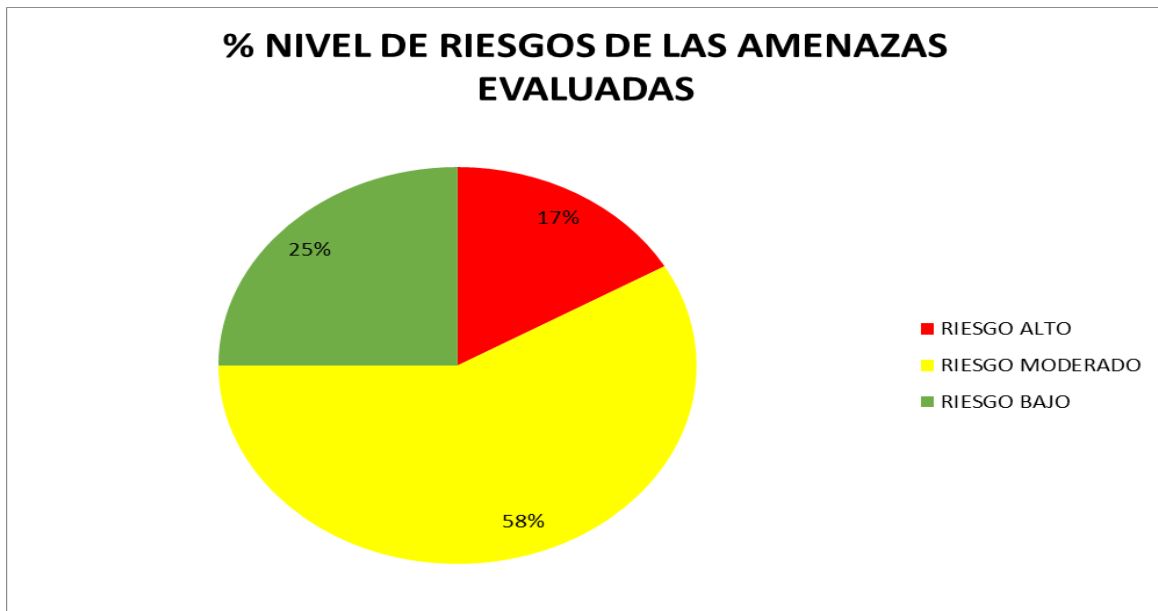
Como resultado de cada análisis de vulnerabilidad por áreas, se obtiene la vulnerabilidad y nivel de riesgos de La E.S.E Carmen Emilia Ospina Sede IPC.

6.1.6.2 Porcentaje del nivel de riesgo de la amenazas evaluadas general de la sede


Tabla 11: Clasificación de amenazas según Nivel de riesgos

NIVEL DEL RIESGO	
RIESGO ALTO	2
RIESGO MODERADO	7
RIESGO BAJO	3


Fuente: Propia



Grafica 5

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 29 DE 91			

Como se muestra en la gráfica, del 100% de los riesgos encontrados el 17% (2 aspectos) fueron calificados como nivel de riesgo alto en los cuales están manifestaciones, hurto, robo) el 58% Riesgo Moderado en los cuales se encontraron (Riesgo Biológico Brotes epidemiológicos, Virus Covid, Fenómenos Naturales Sequias, Condiciones de Seguridad incendios, Tecnológico Explosiones, Químico Intoxicaciones, Condiciones de Seguridad Accidentes de Tránsito, Químico Emergencias por Derrame, y con un porcentaje Bajo de 25% (Biológico Accidentes con animales, Inundación por desbordamiento de cuerpos de agua, Fenómenos Naturales (Vientos, vendavales)

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 30 DE 91	


6.1.7 Medidas de prevención y control

La E.S.E Carmen Emilia Ospina establece para la sede IPC Las medidas de prevención y control que citan a continuación:

Tabla 12 Medidas de control /mitigación para amenazas calificadas como nivel de riesgo alto y moderado

AMENAZAS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO Y MODERADO						
AMENAZA	CAUSA – FUENTE GENERADORA	MEDIDAS DE CONTROL/MITIGACION	RESPONSABLE	Fecha de la Intervencion		Proceso
				inicial	final	estado
FENOMENOS NATURALES Movimientos Sísmicos	Según el mapa de amenaza sísmica de Colombia emitido por el servicio geológico colombiano, Neiva se encuentra en zona con potencial fuerte de presentar un movimiento sísmico.	Realizar estudios de vulnerabilidad sísmica Ley 715 de 2001, Resolución 5381 de 2013, Resolución 5240 de 2017 con el propósito de conocer si se debe realizar reforzamiento estructural.	Arquitecto - Gerencia.	Mayo de 2019	Diciembre de 2022	Abierto
		Disponer de pitos ubicados en zonas estratégicas para personas que puedan quedar atrapados.	Area de Salud Ocupacional.	Mayo de 2019	Diciembre de 2022	en proceso

Fuente: Propia

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 31 DE 91			


6.1.8 COMITÉ HOSPITALARIO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

En la resolución N° Resolución N° 447 de noviembre de 2021, se conforma el comité hospitalario para la gestión del riesgo y desastres de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. El cual contempla los siguientes integrantes.

Tabla 13 Conformación del comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	ROLES	TELEFONO
Gerente	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ	Dirige y preside el COE	3118991886
Sub Gerente administrativa y financiera	CLAUDIA CAMACHO VARON	Coordinador general del plan de emergencias	3185482527
Sub Gerente Administrativa Técnico Científica	INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO	Coordinar acciones de salud	3168261615
Ingeniero Biomédico	DIANA CAROLINA BAHAMON	Apoyo en acciones de salud	3185165276
Líder de Referencia y contra referencia	YINA LIZETH CEDEÑO	Coordinar en acciones de salud	3203329425
Jefe de Zona Sur	KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ	Apoyo en las acciones de salud	3219069941
Jefe de Zona Norte	LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO	Apoyo en las acciones de salud	3043847025
Jefe de Zona Oriente	IVONNE FERNANDA RAMIREZ FLOREZ	Apoyo en las acciones de salud	3178531751
Coordinador de mantenimiento	SONIA YANETH CUELLAR	Gestión de recursos	3043847391
Asesor Técnico científico	INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO	Coordinar acciones de salud	3168261615
Salud ocupacional	CONSTANZA VARGAS DUSSAN	Coordinador de la brigada de emergencias	3108894517


Fuente: Propia

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 32 DE 91			


6.1.8.1 Funciones del comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres

El comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, cumplirá entre otras las siguientes funciones y responsabilidades:

- Analizar e integrar la información más relevante para una respuesta efectiva ante situaciones de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias, que convoquen el Comité.
- Coordinar con instituciones de salud, y demás organizaciones locales y regionales (ejército, cruz roja, defensa civil, policía etc.), presentes en su área de cobertura, a realizar acciones orientadas a la prevención y a los preparativos para la atención de emergencias.
- Planificar acciones institucionales, interinstitucionales y regionales que, bajo una perspectiva integral, contribuyan a mejorar las condiciones de desarrollo previniendo la mitigación de los desastres.
- Mediante la autoridad de sus integrantes, asegurar una óptima participación de los funcionarios institucionales en el Comité de gestión de Riesgos de Desastres
- Mantener registro de cada una de las actividades realizadas por el comité hospitalario para la gestión de riesgos de desastres (CHGRD), así como de los planes realizados en la región, mantener vigente dentro de los inventarios el recurso institucional que pueden ser empleados en la atención de las emergencias.
- Establecer un registro pormenorizados de las amenazas vulnerables y zonas de alto riesgo.
- Actualizar periódicamente el Plan de Respuesta a Emergencias, Mitigación y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- En condiciones de Emergencia declarada, se deberá asumir por parte de los integrantes del CHGRD, las labores de planeación de las acciones propias, el seguimiento de la información y evaluación de daños y análisis de necesidades.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 33 DE 91	

- Sugerir la declaratoria de emergencia sanitaria, cuando exista soporte técnico para su recomendación
- Presentar apoyo a la oficina de Gestión del Riesgo Municipal en las labores necesarias para la prevención, atención y rehabilitación de Emergencias y Desastres y en la elaboración, ejecución seguimiento y evaluación de los planes para la prevención, atención y rehabilitación en salud ante brotes, epidemias y/o desastres y desplazamiento masivo.
- Concluida la fase de la atención inmediata de la emergencia se deberá contribuir con el Comité Local de Emergencia en el levantamiento de la información para la evaluación final de daños, que permita la redacción de un plan regulador
- Realizar actividades educativas y de socialización a todos los trabajadores de E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con el fin de divulgar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y los Planes de Evacuación, así como el conocimiento de la norma en materia de Emergencia y Desastre, propiciando variaciones en las conductas individuales y colectivas.
- Contar con protocolos y procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo a cada escenario de riesgo identificado
- Diseñar e implementar los planes de Contingencia para cada evento.
- Rendir los informes necesarios derivados del análisis, coordinación y evaluación del evento.
- Planear, Organizar y ejecutar las acciones relacionadas con la prevención, atención y rehabilitación de la salud de las personas o el medio ambiente, municipios e instancias que resultaren afectadas por amenazas de origen natural o antrópico.


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 34 DE 91			

- Desarrollar un mecanismo de disponibilidad y respuesta interinstitucional e intersectorial oportuno, coordinado y en red ante la presencia de un brote, epidemia o una emergencia sanitaria con criterios de eficiencia y efectividad.
- Realizar la inspección, vigilancia, control y dar las directrices necesarias para garantizar la adecuada prestación de servicios por las instituciones prestadoras de servicios y organización del componente de salud pública, promoción y prevención en brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos en el departamento.
- Evaluar los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de los heridos (triage) la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención medica de albergues, la vigilancia nutricional, así como la vigilancia y control epidemiológico, estipulado en el artículo 62°, literal j) del Decreto 919 de 1989.
- Gestionar la asignación de recursos dentro de la programación presupuestal de las entidades territoriales para el fortalecimiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la prevención y atención de emergencias y desastres.
- Las demás que se requieran para la prevención, atención y rehabilitación del sector salud ante brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos.
- El CHGRD, realizará reuniones extraordinarias con citación inmediata por parte del Gerente, en caso de emergencias, desastres, desplazamientos masivos, brotes y epidemias, cuando el nivel de la emergencia se clasifique como amarilla o roja.

Anexo 3: Resolución N° 447 de Noviembre de 2021

6.1.9 Activación del comité hospitalario para emergencia


Si el evento ocurrido al interior de la E.S.E Carmen Emilia Ospina implica tomar decisiones que no estén al alcance de los jefes de Zona y los coordinadores de

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 35 DE 91	

área, se activará el CHED, el cual analizará la situación para tomar las decisiones de soporte administrativo u operativo requeridas.

Tabla 14 Funciones antes, Durante y Después del Comité Hospitalario de Emergencias.

ETAPA	FUNCIONES
ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de vulnerabilidad y evaluación del riesgo. • Inventario de recursos humanos y físicos. • Determinar el periodo de autonomía del Institución ante un desastre (duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, así como depósitos de agua, gas, combustible, electricidad). • Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de heridos que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo. • Identificación de las áreas funcionales y de expansión que permitan aumentar la capacidad de hospitalización. • Establecimiento del flujo de transito de pacientes dentro de la institución • Verificar la señalización de las instalaciones interna y externas, para facilitar la identificación de las áreas, servicios, rutas de evacuación y en general la disposición funcional del hospital. • Establecimiento de un organigrama de emergencia • Adoptar la tarjeta de Triage. • Formular un plan operativo de emergencia de acuerdo a su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda ejercer a raíz de una emergencia o desastre. • Poner a prueba los planes existentes mediante simulaciones, simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, mínimo una vez al año. • Tener claridad del centro de atención con servicio de urgencias correspondiente a la zona. • Direccionar al personal en emergencia hacia la ESE CEO (Sede Las Canaima) para la atención de urgencias. • Al remitir pacientes asegurar que la Sede Canaima donde será remitido sea informada para que prepare a recibirlos y atenderlos
DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar el rol que el plan le ha fijado, de acuerdo con su cargo y niveles de responsabilidad y competencia. • Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre. • Asignación de recursos: censo de personal y equipo (existente, disponible). • Número de camas (libres disponibles en el momento, total existentes, posibilidad ampliación. • Direccionar los pacientes en emergencia a la ESE CEO Sede Canaima, al servicio de urgencias • Evaluación de suministros médicos. • Evaluar la cancelación de consulta externa y salida de pacientes dados de alta en observación. • Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes. • Elaborar los turnos de personal del Centro de Salud, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la prolongación de la emergencia por varios días. • Mantener permanentemente comunicados o disponibles a los integrantes del CHED Hospitalario, para reunirse a tomar las decisiones correspondientes, según lo considere en Coordinador de Emergencias. • Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 36 DE 91	

ETAPA	FUNCIONES
	<p>solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer observaciones, y de ser posible, tomar nota de los aspectos positivos o por mejorar para ser utilizados como insumos en sus obligaciones de asesoría y evaluación posterior.
DESPUES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Liderar y conducir los procesos de evaluación posterior esa una situación de Eemergencia o desastre para retroalimentar el plan y sus preparativos. Participar en las labores de (rehabilitación física, mental, social, Laboral). Intervención en medidas de atención médica, saneamiento ambiental y vigilancia epidemiológica.

Fuente: Propia


6.1.10 Brigadas de emergencia

Para la conformación de la brigada de emergencia de la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC se desarrolló inicialmente un recorrido por los diferentes puestos de trabajo por parte del área de salud ocupacional, con el fin de explicar la función de un brigadista, la importancia de serlo, cuales son las etapas de formación, requisitos para ser brigadista y animarlos a ser parte de ella. Luego se realizó la solicitud de apoyo a los jefes de zona y auxiliares administrativas de este centro de salud, para listar los funcionarios que conformaran la brigada integral de emergencias, teniendo como resultado la inscripción de 7 voluntarios para tal fin.

La brigada del centro de trabajo IPC queda conformada de la siguiente forma:

Tabla 15: conformación de brigadas de emergencias.

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA		
RELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS SEDE IPC FEBRERO DE 2021		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA
AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	YENY AMANDA ARTUNDUAGA	ASISTENCIAL
AUXILIAR AREA DE LA SALUD	NORMA CONSTANZA SANCHEZ	ASISTENCIAL
ODONTOLOGO PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	GUSTAVO ADOLFO PERDOMO	ASISTENCIAL

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 37 DE 91	

AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	NORA P OSPINA	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	LUZ ADRIANA DIAZ	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	NERY CERQUERA	ASISTENCIAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	NORMA CONSTANZA SANCHEZ	ASISTENCIAL
<p>Estos 7 brigadistas conforman la brigada de emergencias del centro de salud de IPC, es una brigada integral entrenada en primeros auxilios, control del fuego, evacuación y rescate, está coordinada por Constanza Vargas Dussan.</p>		

Fuente: Propia

6.1.10.1 *Funciones de la brigada de emergencia*

Tabla 16 Actividades de evacuación a cargo de la brigada de emergencias.

ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Determinar el plan de evacuación de la empresa	Dar la orden de evacuación según lo establecido en los procedimientos operativos normalizados.	Una vez finalizada la situación de emergencia, inspeccionar la empresa para determinar la afectación que la estructura haya podido tener
Velar por la optimización de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.	Orientar el proceso de evacuación del personal verificando que ninguna persona quede en las instalaciones de la empresa	Organizar el reintegro a las actividades normales
Divulgar entre todos los empleados de la empresa el plan de evacuación, realizando prácticas y simulacros.	Verificar que todas las personas hayan llegado al punto de encuentro	Agradecer el buen comportamiento del personal durante la evacuación
Realizar inspecciones periódicas por las rutas de evacuación	Evitar que las personas se devuelvan por ningún motivo	evaluar el proceso de evacuación dado, determinando si estaba o no de acuerdo con el plan
Implementar y difundir el sistema de alarma.		

Fuente: Propia


 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 38 DE 91	

Tabla 17: Actividades de primeros auxilios brigada de emergencias

ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Determinar qué tipo de elementos de primeros auxilios son necesarios para el hospital	Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida	Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado
Revisar periódicamente que los elementos disponibles para la atención de pacientes estén en óptimas condiciones	Instalar puesto de atención y clasificación de víctimas en caso de ser necesario.	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y su proceso de rehabilitación
Realizar entrenamiento periódico sobre atención de pacientes.	Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, a donde se remitió, etc.	Evaluar la atención recibida por las víctimas, tanto por los brigadistas como en las instituciones hospitalarias.
Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afecciones que podrían producirse en las instalaciones de la empresa, como consecuencia de un siniestro.	Coordinar con los servicios médicos externos y contratistas auxiliares, la prestación de los servicios de emergencia	Hacer para el comité de emergencias un informe sobre resultados del siniestro, en cuanto a las víctimas registradas, su atención y su estado
Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones.	Coordinar el transporte de las víctimas por cualquiera de los medios establecidos	
Mantener al día el inventario de medicamentos de emergencia y equipos básicos para atención de emergencia.	Coordinar la operación con los grupos de primeros auxilios y los grupos de atención médica	
Coordinar los grupos externos de atención médica de emergencia, los procedimientos de acción en caso de una emergencia en la empresa.		
Coordinar los grupos externos de atención médica de emergencia, los procedimientos de acción en caso de una emergencia en la empresa.		

Fuente: Propia


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 39 DE 91	

Tabla 18 Actividades de control del fuego brigada de emergencias

ACTIVIDADES DE CONTROL DE FUEGO		
ANTES	DURANTE	DESPUES
Realizar inspecciones a extintores, gabinetes, mangueras, sensores y demás herramientas y sistemas de monitoreo	Controlar las situaciones de emergencia presentadas aplicando los procedimientos establecidos.	Determinar el regreso a la normalidad.
Implementar medidas de prevención.	Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada.	Reposición de materiales u equipos utilizados para el control de emergencias.
Revisar y ensayar periódicamente los elementos utilizados en la protección y control de situaciones de emergencias		
Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencia establecidos por la empresa.		


Fuente: Propia

Anexo 4: Acta y Tablero de conformación de brigada Hospital Canaima.

Anexo 5: Tablero de Indicadores Planes Hospitalarios de Emergencias

6.1.11 Evaluación de la capacidad

El recurso disponible hace referencia a aquellos elementos recursos o insumos que conjugada mente contribuyen al funcionamiento adecuado de un establecimiento de salud, estos pueden ser materiales, técnicos, humanos y financieros. Las tablas recogen los recursos con que cuenta la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC para su funcionamiento y que pueden ser usados en una emergencia o desastre.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 40 DE 91	

6.1.11.1 Recurso humano

Tabla 19 Relación del talento humano disponible en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina sede IPC por área


PROFESION	AREA	CANTIDAD
MÉDICO.	Urgencias/ observación	9
	Consulta Externa	11
ENFERMERA JEFE.	Urgencias/observación	3
AUXILIAR ENFERMERIA- AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD.	Urgencias/observación	15
	Consulta Externa	11
ODONTOLOGO	Odontología	4
AUXILIAR DE ODOTOLOGIA	Odontología	3
SERV. GENERALES	Urgencias// consulta externa	5
AUX. FACTURACIÓN	Facturación	8
AUXILIAR FARMACIA	Farmacia	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVA SIAU	Atención al Usuario	1
TOTAL		74

Fuente: Propia

6.1.11.2 Inventario de equipos biomédicos

Tabla 20 : Inventario de equipos biomédicos.

EQUIPO	CANTIDAD
NEBULIZADOR	3
CAMILLA ELECTROHIDRAULICA	4
CAMA ELECTRICA	1
NEBULIZADOR COMPRESOR PORTATIL	1
TALLIMETRO	12
TENSIOMETRO ANEROIDE DE PARED	12
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	10
BALANZA PESA BEBE	5
BALANZA DIGITAL BEBE	2
BALANZA DIGITAL	3
BASCUA CON TALLIMETRO	6
FONENDOSCOPIO	12

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 41 DE 91	

INFANTOMETRO	5
BALAZA CON TALLIMETRO MECANICA	1
CENTRIFUGA	1
SUCCIONADOR	6
DEFIBRILADOR CON MARCAPASO EXTERNO	2
TENSIOMETRO	7
ELECTROCARDIOGRAFO	2
MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
CAMA CUNA ELECTRICA	1
DOPPLER FETAL	2
TENSIOMETRO PEDIATRICO	1
OFTALMOSCOPIO	1
PESA PARA BEBE	2
MONITOR FETAL	1
BASCULA DIGITAL BEBE	1
BASCULA DIGITAL	1
BALANZA CON TALLIMETRO MECANICA	1
MICROSCOPIO BINOCULAR	1
NEGATOSCOPIO	4

Fuente: Propia

Anexo 6: Activos ESE CEO 2022

6.1.11.3 *Inventarios de extintores*


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Solaci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 42 DE 91			

Tabla 21 Inventario de equipos extintores

I P C	PORTERIA	PQS ABC	20	1	BUENO
	SALA ESPERA CONSULTA EXT	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO
	SALA ESPERA CONSULTA EXT	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO
	PARQUEADERO MOTOS	PQS ABC	20	1	BUENO
	AUDITORIO	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO
	AUDITORIO FONDO	PQS ABC	10	1	BUENO
	FARMACIA	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO
	PASILLO ALMACEN	PQS ABC	20	1	BUENO
	LABORATORIO	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO
	PASILLO ALMACEN	PQS ABC	20	1	BUENO
	PASILLO MORGUE	PQS ABC	20	1	BUENO
	PLANTA ELECTRICA	CO2	20	1	BUENO
	PASILLO CUARTO DE OXIGENO	PQS ABC	20	1	BUENO
	ENFERMERIA	SOLKAFLAM	9000	1	BUENO
	CUARTO DE ASEO	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO
	CONSULTORIO 2 URGENCIAS	SOLKAFLAM	9000	1	BUENO
	SALA ESPERA URGENCIAS	PQS ABC	20	1	BUENO
SALA ESPERA URGENCIAS	SOLKAFLAM	9000	1	BUENO	
SALA ESPERA URGENCIAS	SOLKAFLAM	3700	1	BUENO	


Fuente: Propia

6.1.11.4 *Inventario de tanques de almacenamiento de agua*

Tabla 22 Inventario de tanques de almacenamiento de agua.

SEDE	CANTIDAD	CAPACIDAD	TOTAL DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	AUTONOMIA DEL CENTRO DE SALUD	PLAN DE MEJORA
IPC	2	5.000 Lts	20.000 LITROS	72 HORAS PROMEDIO	NO REQUIERE MODIFICACIONES
	2	1.000 Lts			
	1	2000 Lts			
	1	12000 Lts			
	SUBTERRANEO				

Fuente: Propia

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 43 DE 91	

6.1.11.5 *Inventario de equipos para suministro de electricidad*

Tabla 23 Suministro de Energía Eléctrica

RELACIÓN DE PLANTAS ELECTRICAS						
CENTRO DE SALUD	MARCA DE LA PLANTA	CAPACIDAD KVA	CAPACIDAD DE COBERTURA EN %	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE GALONES + RESERVA	DURABILIDAD DE FUNCIONAMIENTO POR GALÓN	AUTONOMÍA DE FUNCIONAMIENTO GENERAL
IPC	PERKINS	75	100%	35 + 35	3.8 Gls * hora	18.4

Fuente: Propia

Vehículos disponibles para respuesta a emergencia

Tabla 24 Suministro de vehículos para emergencia


VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA					
NUMERO DE AMBULANCIA	PLACA	MODELO	SERVICIO	CLASE	MARCA
MOVIL 11	GEV369	2020	AMBULANCIA	DIMAX 2500	CHEVROLET

Fuente: Propia

6.1.11.6 *Inventario de equipos para suministro de oxígeno y gases medicinales*


Tabla 25 Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales.

ACTIVO FIJO	SEDE	AREA	PLACA NUE
BALA DE OXIGENO PORTATIL	CANAIMA	CONTROL DE ENFERMERIA	01035
BALA DE OXIGENO PORTATIL	CANAIMA	SALA ERA	01664
BALA DE OXIGENO	IPC	CUARTO DE OXIGENO	02450
BALA DE OXIGENO	IPC	CUARTO DE OXIGENO	02451
BALA DE OXIGENO PORTATIL	PALMAS	ALMACEN BODEGA	03263
BALA DE OXIGENO	GRANJAS	AREA DE OXIGENO URG	V05054
BALA DE OXIGENO	SIETE DE AGOSTO	BODEGA DE BAJA	V04909

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 44 DE 91			

BALA DE OXIGENO PORTATIL	MOVIL 08	OEU853	V05069
BALA DE OXIGENO PORTATIL	MOVIL 06	OWI 620	V05079
BALA DE OXIGENO PORTATIL	MOVIL 07	OWI621	05080
BALA DEOXIGENO	SAN LUIS	PROCEDIMIENTOS	04868
BALA DE OXIGENO PORTATIL CON CARRO	VEGALARGA	PROCEDIMIENTOS	05133
BALA DE OXIGENO 6.5 M3	VEGALARGA	CONSULTA EXTERNA	V05105
BALA DE OXIGENO PORTATIL	MOVIL 09	0EU852	V05107
BALA DE OXIGENO PORTATIL	MOVIL 27	OWI575	V05109
BALA DE OXIGENO DE 3m3	CANAIMA	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	05288
BALA DE OXIGENO DE 3m3	CANAIMA	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	05289
BALA DE OXIGENO 3 M3	CANAIMA	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	05431
BALA DE OXIGENO 1 M	CANAIMA	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	V05119
BALA DE OXIGENO PORTATIL	VEGALARGA	AMBULANCIA MOVIL 28	OEC
BALA DE OXIGENO	CANAIMA	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	6614
BALA DE OXIGENO	CANAIMA	BODEGA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	6700
BALA DE OXIGENO	CANAIMA	BODEGA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	6698
BALA DE OXIGENO	CANAIMA	BODEGA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	6699

BALAS DE OXIGENO EN ARRIENDO CN CRYOGAS

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 45 DE 91	

SEDE	CILINDROS	CANTIDAD
CANAIMA	GRANDES	32
CANAIMA	PORTATIL	3
IPC	GRANDES	23
PALMAS	GRANDES	12
GRANJAS	GRANDES	17
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	MEDIANO	5
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	PORTATIL	19
CAIMI	GRANDES	1
CAIMI	PORTATIL	1

Fuente: Propia

6.1.11.7 Cadena logística de los suministros

Para la cadena logística de suministros la E.S.E. Carmen Emilia Ospina establece un plan de contingencia el cual define la cadena de suministro asegurando que lleguen desde el almacén hasta el respectivo servicio. Para esto verificar el documento **GA-S2-D2-V2Plan_de_contingencia_insumo_medico_quirurgico**

6.2 Clasificación de las víctimas: TRIAGE


Con el fin de facilitar la clasificación de las víctimas de acuerdo a la gravedad de sus lesiones basado en la probabilidad de supervivencia y los recursos médicos disponibles y la categorización de los mismos (TRIAGE), en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina Sede Granjas se ha definido Sala de espera consulta Externa como de área de Triage Hospitalario a partir de la cual se derivarán los casos hacia el área de clasificación requerida (roja, amarillo, negro, verde, blanco).

Responsables TRIAGE:

- (1) Médico de Urgencias
- (1) Enfermera de Urgencias.

Personal de Apoyo:

- (1) Médico de urgencias consultorio #2
- (1) auxiliar de enfermería de urgencias


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 46 DE 91			

6.3 Áreas de expansión y seguimiento

El plan Hospitalario de Emergencias, debe contemplar la disposición y adecuación de áreas para atender un mayor volumen de pacientes que ingresan por el servicio de urgencias y que podría requerir la utilización de otras áreas y servicios de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA. Estas áreas deben tener una planeación, distribución o redistribución del recurso humano y una dotación e infraestructura que garantice la atención del usuario en condiciones de seguridad. Por tal razón la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, ha definido a través del con el Comité Hospitalario de Emergencias para la sede IPC las siguientes áreas de tratamiento y expansión.

Tabla 26 Áreas de expansión y tratamiento

AREA DE EXPANSIÓN IPC							
Área	Ubicación Actual	Área destinada en mts2	Ubicación de la expansión	Área de expansión en mts2	Personal Necesario para la expansión	Personal que apoya el área de expansión	Objetivo
Recepción	Sala de espera urgencias	8 m ²	Ingreso al parqueadero de consulta externa	25 m ²	médico	Médico de urgencias consultorio 2	Recibir a todos los lesionados.
De información	Estación de enfermería	10 m ²	oficina auxiliar administrativa	10 m ²	Comandante incidente, gerencia o su representante, responsable de comunicaciones	Comandante incidente, gerencia o su representante, responsable de comunicaciones	Informar a la comunidad y a la prensa en general el desarrollo de la atención.
Triage	Triage	25 m ²	sala de espera urgencias	25 m ²	(1) médico y (1) auxiliar de enfermería	médico de urgencias consultorio #3, (1) auxiliar de enfermería de urgencias	Permitir la categorización de todos los lesionados que lleguen y su derivación a las distintas zona.
De Atención Inmediata (Roja)	Reanimación	15 m ²	sala de nebulizaciones y reanimación	15 m ²	(3) médicos (3) auxiliares de enfermería (1) jefe de enfermería.	médico de urgencias consultorio # 4 y (2) médicos de consulta externa (3) auxiliares de urgencias, jefe de enfermería de urgencias	Estabilizar e intervenir de acuerdo con los criterios de evaluación los pacientes que presenten riesgo de morir por su condición clínica.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 47 DE 91	

De atención urgente (Amarilla)	Procedimientos	15 m ²	consultorios 1,2,3,4 y toma de muestras urgencias	60 m ²	(2) médicos (1) jefe de enfermería (2) auxiliares de enfermería (1) auxiliar de laboratorio	(2) médicos de consulta externa, (1) jefe de enfermería de consulta externa, (2) auxiliares de enfermería de consulta externa, (1) auxiliar de laboratorio	Estabilizar y continuar el seguimiento de los pacientes cuya condición de salud permita diferir la atención sin descartarla.
De cuidados mínimos (Negra)	N.A.	15 m ²	observación pediatría	20 m ²	(1) auxiliar de enfermería	(1) auxiliar de consulta externa	Atender los pacientes cuya condición clínica sea irrecuperable.
De cuidados básicos (Verde)	Observación	15 m ²	observación	20 m ²	Jefe de enfermería. Auxiliar de enfermería	(1) jefe de enfermería de consulta externa (1) auxiliar de enfermería de consulta externa	Atender y dar de alta aquellos pacientes cuya condición clínica no represente una amenaza para su salud y vida
De pacientes fallecidos (Blanca)	Cuarto de Cadáveres	5 m ²	pasillo del depósito de cadáveres	10 m ²	(1) auxiliar de enfermería	auxiliar de SIAU	Propiciar el espacio para la identificación y actividades de medicina legal requeridas.


Fuente: Propia

6.4 Sistemas de información y comunicación

En la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC cuenta con los siguientes medios de comunicación para la difusión de información a los trabajadores y usuarios.

Tabla 27: Medios de comunicación disponibles.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	ÁREA DE UBICACIÓN	CANTIDAD	RESPONSABLE
Cartela Informativa	Consulta Externa	1	Comunicaciones
Pantallas de Televisión	Consulta Externa	1	Comunicaciones
	Urgencias	1	Comunicaciones
Sistema de Información y Atención al Usuario- Línea Amiga	Consulta Externa	1	SIAU
Teléfono fijo con extensiones Internas	Consulta Externa	1	TIC
	Urgencias	1	TIC

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 48 DE 91	

	Promoción y Prevención	1	TIC
	Odontología	1	TIC
	SIAU	1	TIC
	Farmacia	1	TIC
	Facturación	1	TIC
Página Web www.esecarmenemiliaospina.gov.co	Todas las áreas	NA	TIC
Intranet SPARK y SIMAD (uso exclusivo de funcionarios)	Todas las áreas	NA	TIC
Redes sociales: Facebook- Twitter y YouTube.	Todas las áreas	NA	TIC
Radios de comunicaciones	Star de enfermería Urgencias	1	Referencia y contrareferencia.

Fuente: Propia

6.4.1 Relación de números telefónicos para comunicaciones internas

Tabla 28: Relación de números telefónicos para comunicaciones internas

Zona	Teléfono
Zona Norte (Granjas)	8631818 Ext 6025
Zona Oriente (Las Palmas)	8631818 Ext 6308
Zona Sur (Los Parques)	8631818 Ext 6200
Hospital Canaima	8631818 Ext 6587
Sistema de Información y Atención al Usuario- Línea Amiga	8632828


Fuente: Propia

6.5 Recomendaciones para la población con discapacidad auditiva, visual y física

Las labores de evacuación, rescate y atención se efectúan para todas las personas. El presente protocolo, ha sido diseñado para ser aplicado en situaciones de emergencia en la atención de personas con discapacidad.

Los protocolos establecen las siguientes prioridades:

- Salvar la vida de las personas con discapacidad.


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 49 DE 91			

- Disminuir los impactos negativos en la salud de la persona con discapacidad.
- Si la persona con discapacidad posee un animal de asistencia, rescatar al animal de asistencia.
- Si la persona usa alguna ayuda técnica o aparato de asistencia, intentar recuperarla.
- La evacuación de personas con discapacidad debe efectuarse ante peligros que amenacen el lugar donde la persona con discapacidad se encuentra. Se debe con prontitud, pero sin apuros que puedan aumentar los riesgos de accidentes durante la evacuación.

6.5.1 Evacuación de personal con discapacidad auditiva

La E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC, no cuenta con un sistema de alerta para personas con discapacidad auditiva, pero se han establecido los siguientes métodos de comunicación adecuados como son:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado, Se debe llamar su atención con una señal antes de hablarle. Para ello realizar contacto visual, si no es posible acercarse con respeto y tocarle el hombro.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así. En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.
- Si la persona no entiende, intente escribir lo que quiera decir, sintéticamente, con palabras concretas.
- Hablar de frente, para que la lectura labial sea comprensible.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 50 DE 91	


- Si resulta difícil entender lo que la persona con discapacidad quiere decir, pedirle que lo repita o escriba, no aparentar haber comprendido si no es así.
- Si la persona está acompañada por un intérprete, dirigirse siempre a la persona con limitación auditiva.

6.5.2 Evacuación de personal con discapacidad visual

La E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC de Neiva, está en proceso de estandarización de un sistema de comunicación de lectura y escritura táctil, pensado en las personas con discapacidad visual (braille); consiste en avisos en acrílico de alto y bajo relieve para la representación de las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, etc.

Ante la ausencia de estos elementos, se han establecido los siguientes métodos de comunicación adecuados como son:

- Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo y sin tener reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cuales quiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Dejar que la persona agarre ligeramente del brazo u hombro del Equipo de Emergencia para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 51 DE 91			

cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.

- Una vez ubicado en el punto de encuentro, a seguridad que la personas con discapacidad visual permanecen acompañados hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.
- En caso de que la persona con discapacidad requiera ayuda, ofrecerle el brazo u hombro, según prefiera. No tomarle de su brazo. La persona se tomará de su brazo y caminará un paso detrás, guiándose por los movimientos de su cuerpo.
- Si en el lugar hay obstáculos, indicarlo con expresiones claras ej.: a su derecha, arriba, un escalón, a diez metros, evitando términos imprecisos ej.: allá, acá, cerca, lejos.
- Si necesita usar una escalera, ubicar su mano en el pasamano.

6.5.3 Discapacidad física

Esperar a que la persona indique como proceder.

Las sillas de ruedas, los bastones y las muletas son elementos imprescindibles para quien los usa. Debe procurar que siempre estén al alcance de quien los emplea. Son parte de su esquema corporal.

6.6 ENTIDADES DE APOYO EXTERNO AL PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIAS HOSPITALARIAS

De acuerdo a la magnitud de la emergencia y de no ser controlable por la misma institución, la gerente o en su defecto el comandante de incidente, hará llamado a las instituciones u otros Organismos de Socorro para la atención de la emergencia, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes números:


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 52 DE 91	


Tabla 29: Entidades de apoyo Externo

ENTIDAD	TELÉFONO
Número Único de Emergencia	123
Bomberos	119
Bomberos Neiva	3158646154
Bomberos Neiva	3213919693
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
Policía Nacional	112
Policía Nacional Gaula – Antisecuestro.	165
Fuerzas Militares Gaula Antisecuestro	147
Emergencias Eléctricas	115
Emergencias Acueducto	116
Emergencias Gas	018000918808
ARL POSITIVA	01800011110
CISPROQUIM	018000916012
Clínica Belo Horizonte	8774343 8777444

Fuente: Propia

Tabla 30 Red Municipal y departamental de apoyo

RED MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL DE APOYO			
ENTIDAD	NOMBRE	CELULAR	TELEFONO
Secretaria De Salud Municipal	María del Pilar Perdomo Losada	316 5331646	8701983
Secretaria de Salud Departamental	Cesar Alberto Polania		8701980
CMGRD	Armando Cabrera Rivera	3202400738	
Alcalde	Gorky Muñoz Calderón		8722165
CRUE Huila	Nathaly Medina Campos	3158209759	
Ese Hospital Universitario HUHP	Emma Constanza Sastoque Meñaca	8715907	
Clínica Medilaser	Mario Suaza		8724100
Clínica Uros	Neidy Viviana Jaimes		725400

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 53 DE 91	

Clínica Esimed Neiva	Carolina Cabrera	3004436124	
Clínica De Fracturas Y Ortopedia	Martha Polania		8753436
Clínica Belo Horizonte	Hugo Bahamon	3153372440	
Emcosalud	Abel Ferney Sepulveda		8717400
ARL Positiva	Liliana Parra	31168729931	031-3307000

Fuente: Propia

6.7 Sistema de alerta temprana

La ciudad de Neiva a través de la oficina de Gestión del riesgo y La CAM, cuenta con estrategias encaminadas al conocimiento, manejo y reducción del riesgo, mediante, la constitución de la Red Integral de Monitoreo Hidrometeorológico de Alertas y Alarmas Automatizados de la cuenca del río Las Ceibas, Brigadistas voluntarios de la cuenca y Obras de mitigación de fenómenos de remoción en masa.

El proyecto cuenca del río Las Ceibas cuenta con una Red Integrada de Monitoreo Hidrometeorológico de Alerta y Alarmas Tempranas del río Las Ceibas para monitorear los componentes meteorológicos e hidrológicos de la cuenca, así obtener información temprana de eventos naturales que puedan impactar a la población y notificar con antelación ante una emergencia al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD y se pueda adoptar por las entidades del Comité Local del Riesgo, los planes de contingencia diseñados para este tipo de amenazas en la zona urbana.

La Red, está conformada por 13 estaciones que monitorea en tiempo real, cerca de 11 variables hidrometeorológicas.


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 54 DE 91	

Tabla 31 Listado de estaciones meteorológicas, hidrometeorológicas, alerta y alarma, central y repetidora ubicadas en el área de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas.

LUGAR	ESTACIÓN	NOMBRE
CAM Neiva	Estación Central	Central CAM
Cuerpo de Bomberos Neiva	Estación de Alertas	Bomberos
Barrio Cábmulos	Estación de Alarmas	Cambulos
Batallón Tenerife	Estación de Alarmas	Los Andes
K 12 + 600 Vía Neiva-Balsillas	Estación de Alarmas	El Guayabo (EPN)
Barrio Las Palmas Neiva	Estación Meteorológica	Carmen Emilia
Vereda Primavera	Estación Meteorológica	El Mesón
Vereda San Bartolo	Estación Meteorológica	San Bartolo
K 12 + 600 Vía Neiva-Balsillas	Estación Hidrometeorológica	El Guayabo (EPN)
Vereda Santa Bárbara	Estación Hidrometeorológica	San Bartolo
Escuela el Vergel	Estación Hidrometeorológica	El Vergel
K 16 + 800 vía Neiva - San Antonio	Estación Hidrometeorológica	Los Micos
Cerro Neiva	Estación Repetidora	Cerro Neiva

Fuente: Propia

6.8 COMPONENTE OPERATIVO


6.8.1 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA

Si un usuario presencia una situación de emergencia se dirigirá a la enfermera, auxiliar de enfermería, o el personal de seguridad, personal administrativo, médicos, en su orden si faltara alguno.

Cualquier trabajador que sea informado por un usuario o presencia una situación de emergencia podrá activar la alarma o llamará al coordinador del área o sede

El encargado de recibir la llamada recopilará la siguiente información importante del incidente que contenga al menos:

- Nombre del informante
- Lugar desde donde llama
- Ubicación exacta del lugar de la emergencia

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4	
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)			VERSIÓN	6
				VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 55 DE 91				


- Cuál es la situación que se está presentando
- Estimación del número de afectados
- Tipo de lesión
- Riesgos en la escena de la emergencia

ESCENARIOS DE AFECTACIÓN

Tabla 32: Escenarios de afectación

AMENAZAS						
CLASIFICACION	TIPO	INTERNA	EXTERNA	DESCRIPCION	POSIBLES AFECTACIONES	
FENOMENOS NATURALES	SISMO		X	Ubicación Zona geografica sobre la Cordillera Central, es de alta Sismicidad	Desabastecimiento de fluido electrico	
					Falla o Colapso estructural	
					Posible Rotura de tuberías, Manguera, tanques	
					Desabastecimiento de Agua Potable	
					Falla en sistemas y Equipos de computo	
					Incendios por combustibles inflamables	
	PRECIPITACIONES (LLUVIAS)			X	Temporada de Lluvias	Taponamiento de Alcantarillado. Provocando Inundacion
						Descargas Electricas
						Daño en equipos de computo y comunicación
SEQUIA			X	Temporada de Verano	Caida de arboles, tejados	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	EXPLOSIONES	X		Almacenamiento Balas de Oxigeno, Gases, liquidos	Desabastecimiento de Agua Potable	
QUIMICO	INTOXICACION	X		Intoxicacion Alimentaria, Agua y/o uso de sustancias quimicas	Manipulacion de Cilindros de gases medicinales, daño en los equipos biomedicos y radiologicos.	
					Intoxicación por alimentos suministrados a los pacientes (dietas suministradas por Terceros).	
					Consumo de Agua	
					Intoxicación química por mezcla de productos de limpieza, detergentes, insecticidas, fármacos, pinturas, etc.	
CONDICIONES DE SEGURIDAD	RIESGO PUBLICO	X		Robo, asonadas, aglomeracion, terrorismo	Administracion de Medicamentos	
BIOLOGICO	VIRUS	X		Contagio de Virus, bacterias	Posibilidad de agresion Medico, atentados. *Posibilidad de atentados, asonadas, aglomeracion por comunidad	
					Contacto de pacientes con enfermedades de exposcion ocupacional y/o contacto con vectores	
					recoleccion de los residuos hospitalarios y la afectación de la estructura de la central de residuo	

Fuente: Propia


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 56 DE 91			

La E.S.E Carmen Emilia Ospina ha establecido un mecanismo orientado para la atención de emergencias internas y externas según los escenarios de afectación analizados, así:

6.8.1.1 Emergencias internas

De acuerdo a los escenarios de afectación, cuando se presente eventos adversos que amenacen el establecimiento de salud tales como incendio, deterioro y/o colapso estructural, riesgo público, inundación, entre otros, se tienen establecido dos elementos generales básicos del plan para emergencias internas: preparación y respuesta.

- **Preparación:** En la sección se establecieron niveles de organización para la respuesta ante eventos adversos consistentes en funciones y responsabilidades para el CHGRD, la BHE y demás personal con funciones en emergencias.
- **Respuesta:** Las emergencias internas requieren de su control mediante la actuación de la BHE, las decisiones del CHGRD, la solicitud de apoyo externo con organismos de seguridad y emergencia, entre otros, en caso de ser necesario, y en casos extremos la evacuación del establecimiento con su respectiva habilitación de áreas de expansión externas y evaluación de daños y análisis de necesidades.
- **Urgencias.** Con respecto al servicio o la red hospitalaria de Urgencias del centro asistencial ESE CEO IPC, esta se encuentra habilitada en específicamente en la sede de Canaima, es decir los usuarios en el escenario de solicitar una atención de urgencias, deben dirigirse a la sede de Canaima previamente mencionada, la cual ésta pertenece a la misma zona urbana. O bien sea Zona Sur.
- Si la situación lo amerita, la máxima autoridad presente declarará la activación, según corresponda.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 57 DE 91			

La declaratoria de alerta debe ser inmediata, clara, coherente, accesible y adoptada formalmente al interior del hospital.

Una vez notificada la situación, la persona encargada de activar el Plan Operativo para Emergencias Internas será: la Gerente o Coordinador (a) de la Emergencia quien tomará las siguientes acciones:

- Se hace llamado a la Brigada de Emergencias para la respuesta y control de la situación de emergencia de acuerdo a los procedimientos determinados para este grupo de respuesta.
- Se activa y se reúne el Comité Operativo de Emergencias (COE).

En caso de un evento adverso que afecte las instalaciones en áreas específicas o de manera parcial, se emitirá una señal de alerta a los demás ocupantes de la instalación con el fin de que estos tengan conocimiento de la situación y se mantengan preparados para una posible orden de evacuación total, este tipo de notificación se realizara a través de comunicación interna vía teléfono o radio.


A la orden del COE, se avisará a las instituciones de apoyo de la situación de siniestro ocurrida en el Hospital por medio telefónico y/o radioteléfono para su respectiva respuesta

Para el manejo de las emergencias internas se contemplarán los Procedimientos Operativos Normalizados

6.8.1.2 Emergencias externas

Una vez recibida la notificación o analizada la situación por el o la Gerente o Coordinador (a) de la Emergencia se tomarán las siguientes acciones:

- De forma rápida se convocará a reunión a todo el personal que se encuentra de turno para informar de la situación y la alerta a activar (verde, amarilla, roja).
- La Gerencia o la Coordinación de Emergencias se asegura que se realicen las acciones indicadas para el tipo de alerta que se ha activado.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 58 DE 91			

- Debe asegurarse que la alerta se transmita inmediatamente a la totalidad de la comunidad hospitalaria por los medios de comunicaciones establecidos en el PHE.


El mensaje de la declaratoria debe ser oficial (que proceda de fuentes aceptadas y confiables), coherente, contener el motivo de la emergencia, así como las instrucciones básicas del que hacer en dicho momento.

Eventos adversos que afecten a la comunidad y su zona de influencia, en estos casos se prevén áreas y procedimientos para la atención pre hospitalaria, la clasificación de lesionados, la atención médica (en áreas de expansión internas), referencia y contra referencia, habilitación de áreas de expansión de la ESE Carmen Emilia Ospina (cuando se supere la capacidad del establecimiento para la atención de lesionados), evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) y manejo de cadáveres.

Cuando se presenta un evento adverso que afecte la zona de influencia de la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC es necesario implementar una inmediata estrategia de acción coordinada, por lo cual se identifican los siguientes componentes esenciales para que esta sea efectiva:

6.8.1.3 Preparación, coordinación interinstitucional y respuesta

La preparación para efectos adversos de gran magnitud (terremotos, inundaciones, eventos de tránsito, atentados, entre otros) exige una coordinación previa con los organismos de seguridad y emergencia en el municipio de Neiva cuenta con apoyo de miembros de la fuerza pública (Policía), cuerpo de Bomberos. El apoyo de la Gobernación del Huila, así como con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE). La tabla número 27 y 28 en lista

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 59 DE 91	

los organismos de socorro y entidades de salud que pueden estar en la contingencia para el apoyo de una emergencia externa.

6.9 Alerta – alarma

6.9.1 Alerta


Una vez verificada la situación de emergencia externa y analizadas sus implicaciones en la funcionalidad de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, la persona de mayor jerarquía presente en ese momento de la institución, determinará la necesidad de activar el PHE, el CHGRD y la BHE, sugiriendo la declaratoria de alerta y adoptando para ello uno de los cuatro estados establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (verde, amarillo, naranja o rojo).

La alerta hospitalaria verde, amarilla, naranja o roja, es adoptada por la E.S.E. para indicar su condición de emergencia ante una situación particular o puede ser declarada por el Ministerio Salud y Protección Social o la Secretaría Seccional de Salud o la Secretaría de Salud Municipal como una indicación para efectuar el alistamiento o activación ante situaciones de posible afectación interna o externa.

A continuación, se relacionan los niveles de alerta con su respectiva estructura de intervención.

Tabla 33 Nivel de alerta y estructuración del nivel de intervención

NIVEL DE ALERTA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> Se activan los canales de comunicación entre la E.S.E. y la Secretaría de salud del municipio. Verificar y estimar las reservas de los elementos indispensables para la asistencia, como: Insumos médico quirúrgicos, agua potable, combustible para la planta eléctrica. Revisar y adecuar cada una de las áreas que pueden ser utilizadas como áreas de expansión en caso de necesidades de atención inicial. La ESE CEO adecuará las zonas de TRIAGE, estableciendo las zonas donde se evaluarán los pacientes resultantes de las patologías derivadas de la emergencia, evaluando clínica y epidemiológicamente el caso, ubicando un área especial para la observación de cada grupo en especial. El personal que se encuentre laborando en la institución y durante su turno se active la alerta verde, debe disponerse y organizarse para la atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias. El personal que se encuentre en su domicilio, debe permanecer disponible en caso de llamados de refuerzo.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 60 DE 91	

AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Activar los canales de comunicación entre el Hospital, CRUE, la Secretaría de salud del municipio, plan de ayuda mutua y CMGRD. • Verificación de la situación por parte del CHGRD • El personal que se encuentre laborando en la institución y durante su turno se active la alerta amarilla, debe disponerse y organizarse para la posible atención de la situación según las indicaciones del coordinador de emergencias.
NARANJA	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer y activar durante esta fase los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación. • Seguimiento de la situación por el CHGRD • Coordinar e implementar las acciones de expansión requeridas, se reprograman los procedimientos de baja complejidad y se da de alta a pacientes para dar prelación a la atención de los lesionados. • Activar los equipos de respuesta interna del hospital requeridos. • Activar los mecanismos de referencia y contra referencia de pacientes. • Gestionar la obtención de los elementos identificados como indispensables para la atención de la emergencia y de los cuales no se tenga suficiente reserva. • Activación CHGRD, Plan de ayuda mutua, CRUE.
ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Se inicia la atención de víctimas de acuerdo con la demanda de servicios que requiera la situación. • Se estudian y resuelven solicitudes de insumos o reforzamiento de personal en las áreas críticas. • Se activa y reúne el Comité Hospitalario de Emergencias para la toma de decisiones. • Se apoya la activación de los diferentes equipos de respuesta de la E.S.E. en cada una de las áreas. • Se verifican y ajustan en general las condiciones de operación de todas las áreas y equipos de respuesta, evaluando periódicamente su desempeño hasta el final de la alerta roja. • Activación CHGRD, Plan de ayuda mutua, CRUE y Ministerio de Protección Social.

Fuente: adaptado de la guía hospitalaria para gestión del riesgo de desastres


OMS- OPS- Min. Salud.

Las alertas tienen periodos de tiempo definidos, son activadas y desactivadas dependiendo el contexto de lo que esté ocurriendo. Por tanto, la ESE Carmen Emilia Ospina adopta un formato para tener en un lugar de manera impresa por parte del comandante de incidente para diligenciarlo en el momento que se dé un evento real y verificar si se cumplen los pasos acordados previamente en el plan al instaurar un nivel de alerta.

Anexo 7: Tarjeta de funciones

6.9.2 Alarma

Es el mecanismo que permite informar adecuadamente a todas las personas e instituciones implicadas en la situación generada y la activación de los planes de

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 61 DE 91			

respuesta, este sistema sonoro se caracteriza por mantener un tono y con duración continúa aproximada de **30 a 40 segundos**.

Tabla 34 Alarma plan

EVENTO	CÓDIGO
Prueba de alarma	1 sonido de 5 Segundos (Una vez por semana)
Responde únicamente la Brigada de Emergencias	2 sonidos (Promedio 3 segundos cada uno)
Labores y alistamiento (esperar orden)	3 sonidos (Promedio 3 segundos cada uno)
Evacuación	1 Sonido Ininterrumpido

Fuente: Propia

Como plan B. En caso de fallar la energía se dispondrán de pitos ubicados en zonas estratégicas para alertar sobre la emergencia y proseguir a la evacuación.


6.10 Organización para la respuesta

Para la organización de la respuesta la E.S.E Carmen Emilia Ospina, establecerá un sistema comando de incidente.

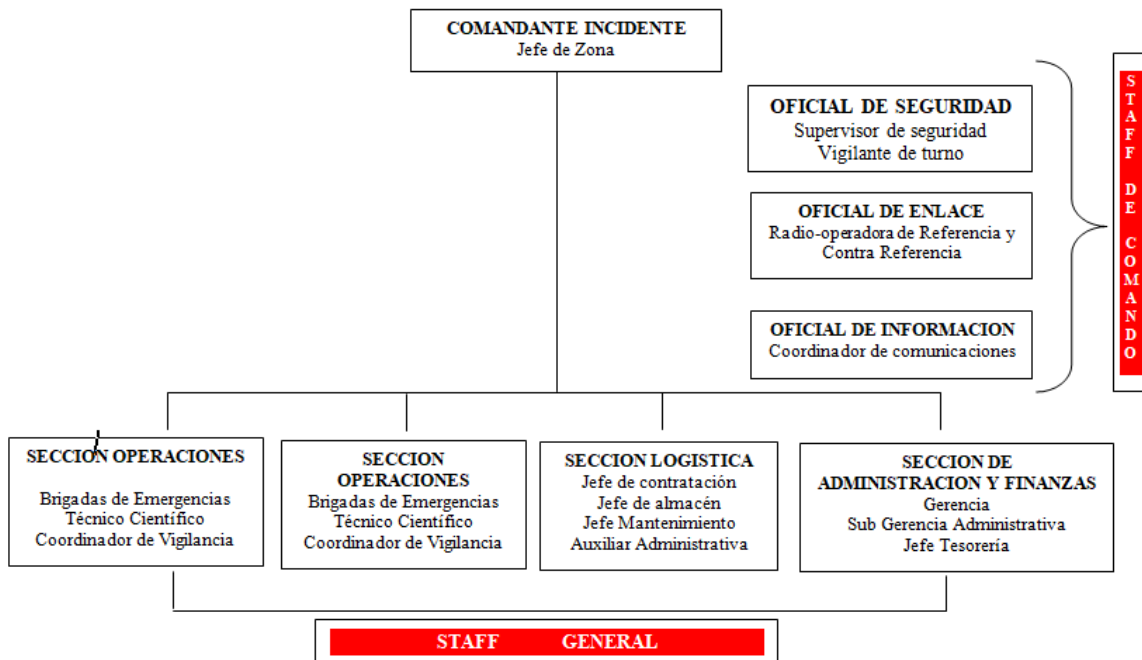
El SCI es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.

El SCI se basa en principios que permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responden.

Para Efectos de la ESE Carmen Emilia Ospina la estructura del SCI se estructura de la siguiente manera:

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Solaci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 62 DE 91	

Estructura del SCI (Sistema Comando de Incidente)




GRAFICA 5

6.10.1 Comandante de incidente

Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

6.10.2 Responsabilidades del CI

- Reunirse cuando la ocasión lo amerite o en el momento de un evento que conlleve a una emergencia, para decidir las acciones a seguir, con el fin de mitigar, neutralizar o atender la situación.
- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Asignar responsabilidades a las Brigadas de Emergencias, de acuerdo al procedimiento de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente. Evaluar la situación.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 63 DE 91	

- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidente estén completos.
- Presentar el Informe Final


En cada uno de los STAFF del SCI, los miembros del Comité Hospitalario para la Gestión de Riesgos de Desastres participarán y tendrán la asignación de responsabilidades más especificadas guiadas a la necesidad de respuesta del momento.

6.10.3 Responsabilidades staff comando

Tabla 35 Funciones Staff comando

STAFF COMANDO DE LAS ESE CARMEN EMILIA		
FUNCIÓN SEGURIDAD	FUNCIÓN ENLACE	FUNCIÓN INFORMACIÓN PUBLICA
Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.	Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.	Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI y gerencia.

Fuente: Propia

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 64 DE 91	

6.10.4 Responsabilidades staff general


Tabla 36 Funciones Staff General

STAFF GENERAL			
PLANIFICACIÓN	OPERACIONES	LOGÍSTICA	FUNCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANZAS
Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios. Las funciones principales son: <ul style="list-style-type: none"> • Prever las necesidades en función del incidente. • Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura. • Llevar el control de los recursos y de la situación. • Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional • Recopilar toda la información escrita del incidente. • Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente 	Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son: <ul style="list-style-type: none"> • Participar, implementar y ejecutar el PAI. • Determinar las estrategias y tácticas. • Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran. • En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la función de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones 	Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente La función de Logística es: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento o incidente. • Garantizar el bienestar operativo o del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso. • Además es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente. 	En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos

Fuente: Propia

6.11 Puesto comando

En La E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC, establece como lugar para ubicación del puesto de Comando de incidentes, la estación de enfermería del área de urgencias, se eligió este lugar por el tema de la fluidez efectiva de la

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 65 DE 91			

información, conocer de primera lo que se requiere e informar lo que realmente está sucediendo.




Fotografía1

En este PC se debe considerará la siguiente información

- Organigrama.
- Bitácora.
- Directorio de emergencia.
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia.
- Datos de afectación.
- Plano de la ESE CARMEN EMILIA sede IPC.
- Listado de necesidades.
- Acciones a seguir

6.12 Área de concentración de víctimas ACV

Como Área de concentración de víctimas ACV para la clasificación, estabilización y transporte se define en el centro de trabajo IPC, la parte interna del centro de

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 66 DE 91	

salud, la cual cuenta con comunicación a consulta externa, urgencias y administración.



Fotografía 2

6.13 Cadena de llamadas

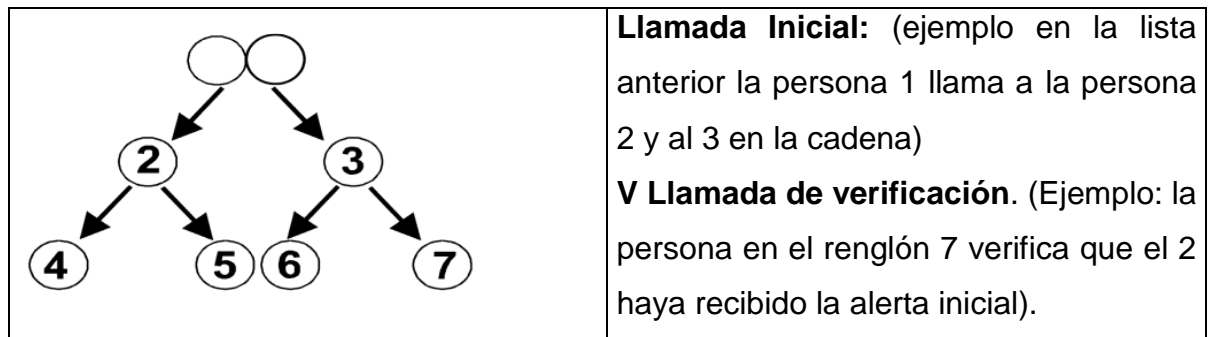
La declaratoria de Alerta será avisada a todos los trabajadores mediante llamadas telefónicas internas, o a viva voz, en días y horas hábiles y en horarios diferentes por las personas que se encuentran de turno.

La cadena de llamadas será activada por el médico de urgencias, Jefe de turno o Vigilante

Tabla 37 Cadena de llamadas

Nombre		Teléfono	1	2	3	4	5	6	7
1	Vigilante de turno			X					
2	Jefe de Zona disponible * (comandante de Incidente) KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ	3138606650			X				
3	Técnico científico INGRY ALEXANDRA SUAREZ CASTRO	3168261615				X			
4	Salud ocupacional CONSTANZA VARGAS DUSSAN	3108894517					X		

5	Gerencia JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ	3118991886						X	X
6	Apoyo Externo								
7	Auxiliar Administrativa de Zona MERCEDES PERDOMO	3178479620		V	V		V	V	



Fuente: Propia

6.14 Tarjetas de funciones


A través de las cuales se asignan las funciones individuales, por cargo, y colectivas por servicio, previamente a la ocurrencia de un evento, ya que bajo la tensión que la situación genera, sus instrucciones pueden no ser comprendidas con claridad.

Anexo 7: Tarjeta de funciones

6.15 Plan de evacuación y continuidad

La coordinación y organización del proceso de evacuación estará a cargo del Comandante del Incidente.

Notificación Interna: si hay una amenaza y se toma la decisión de evacuar, el Comandante de incidente es el responsable de notificar a todas las instalaciones de la orden de evacuación, utilizando sistemas apropiados tales como, llamadas telefónicas, alta voces, mensajes de texto o las líneas únicas de emergencias de municipios o departamentos, entre otros. El Comandante de Incidente debe activar

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 68 DE 91	

el Puesto Comando dentro o fuera del hospital donde sea más seguro dependiendo de la situación.

Notificación Externa: el personal de la brigada de emergencia debe comunicarse con el Comandante del Incidente, quien informará si debe activar el procedimiento estipulado para la evacuación e igualmente deberá hacer la notificación oficial de evacuación a el CRUE y otras entidades operativas del Sistema para solicitar el apoyo requerido en caso de ser necesario.


Para Efectos del plan de evacuación la E.S.E Carmen Emilia Ospina sede IPC se cuenta:

Alarma de evacuación: La alarma de emergencias es una alarma de pánico que se activa de forma manual, tenemos dos alarmas una está ubicada en el área de urgencia y el punto de obturación en el star de enfermería y la otra se encuentra en consulta externa y el botón de activación en el star de atención de consulta externa.

Rutas de evacuación y puntos de encuentro: Como punto de encuentro interno se define la zona ubicada frente a la entrada del auditorio.



Fotografía 3

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 69 DE 91	




En caso de evacuación el comandante de Incidente, basándose en la información de las personas que detectaron y/o reportaron la situación de emergencia y en los informes de la brigada, debe identificar:

Pacientes con necesidades especiales: es importante identificar las necesidades especiales de los pacientes, algunos de los cuales pueden requerir atención adicional:

Necesidades de los pacientes con discapacidad: los pacientes con discapacidad, pueden requerir procesos de evacuación adaptados.

Necesidades de atención médica y equipo: los pacientes pueden requerir de soporte vital que debe obligatoriamente acompañarlos cuando se movilizan. Los equipos que requieren baterías deben ser revisados periódicamente y realizar el mantenimiento preventivo, los medicamentos específicos de cada paciente también deben acompañarlos cuando se movilizan en una evacuación.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 70 DE 91			

Necesidades de apoyo emocional: los pacientes pueden necesitar apoyo psicológico como resultado del estrés de la situación de desastre, normalmente. De igual manera el Comandante de Incidente, debe liderar la priorización de pacientes para el proceso de evacuación

A continuación, se presenta una tabla de prioridades para la evacuación inmediata de los pacientes

Tabla 38 Proceso de evacuación de pacientes

PROCESO DE EVACUACIÓN DE PACIENTES	
	Pacientes en peligro inminente por causa de la emergencia presentada
	Pacientes ambulatorios que no requieren ayuda y los niños con acompañante
	Pacientes en unidades de cuidados generales que pueden salir con un acompañante y pacientes que requieren asistencia de transporte.


Fuente: Propia

6.16 Plan de continuidad de la E.S.E Carmen Emilia Ospina

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, después de una interrupción de los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “emergencias y desastres” o la afectación de las instalaciones, impidiéndose su funcionamiento.

Con base a lo anterior la ESE Carmen Emilia Ospina define planes de contingencia para dar respuesta oportuna a los diferentes eventos programados a nivel nacional departamental y local que pueden llegar a desencadenar emergencias; los cuales son revisado y aprobados por el comité de emergencias de la institución y radicados ante la oficina de Gestión de Riesgo Municipal.

Este plan debe articularse con: Planes Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta municipal, Protocolo de Respuesta Municipio, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 71 DE 91	


Recuperación del municipio, sin embargo, su alcance vario, considerando que se desea garantizar el funcionamiento a pesar de la emergencia.

Anexo 23. Planes de Contingencia: Semana Santa, San Pedro, Jornada Electoral

A continuación, se relacionan en orden las actividades a realizar:

Tabla 39 Actividades plan de continuidad.

Actividad Plan de Continuidad		
Actividad	Descripción	Cargo Responsable
Lista de chequeo plan de continuidad E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	Presupuesto del Hospital	Gerente
	Plan de Evacuación	Salud Ocupacional
	Plan de Continuidad	Coordinadora de Calidad
	Planos (Arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos etc.)	Asesor de infraestructura
	Consolidado de contratos	Contratación
	RUT	Secretaria de Gerencia
	Copia Acta de posesión del gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina	Secretaria de Gerencia
	Copia de la Cedula del Gerente	Secretaria de Gerencia
	Copia de contratos vigentes	Contratación
	Chequera inactiva	Subgerencia
	Cuadro de cuentas	Subgerencia
	Cuadro de firmas	Subgerencia
	Comprobantes de egreso en físico	Subgerencia
	Perfiles de cargos a contratar	Talento Humano-Contratación
	Funciones de los cargos	Talento Humano
	Escala salarial	Contratación
	Última nómina	Financiera
	Organigrama	Calidad
Listado de empleados y contratistas	Contratación	

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 72 DE 91	

	Claves de acceso Base de Datos Sisben	Facturación
	Claves de acceso Base de datos EPS	Facturación
	Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.	TIC
	Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.	Almacén
	Cámara fotográfica.	Almacén
	Radios VHF	Almacén
	Listado de equipos mínimos con los cuales se pueden evacuar y seguir funcionando fuera de las instalaciones	Biomédico
Estructura Organizacional para la Continuidad	Periodos para adelantar procesos de Back up de información	TIC
	Cadena Logística de suministros	Almacén
	Funcionamiento y estado de líneas vitales	Jefe de Mantenimiento.
	PGIRASA	Ambiental
Reanudación de la actividad hospitalaria	Aplicación de lista de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud	Comandante de Incidente-COE


Fuente: Propia

Anexo 9: Listas de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud

Anexo 17: Maletín de Seguridad

6.17 Evaluación de daños y análisis de necesidades

Los desastres tienen efectos negativos en la salud, que varían de acuerdo al tipo de evento, al lugar del impacto y sus características socioeconómicas, a la

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 73 DE 91			

exposición de los hospitales y su preparación ante las diferentes amenazas, a la calidad de la infraestructura y a la capacidad de respuesta instalada, entre otros factores. Solo mediante el conocimiento preciso de los daños y efectos se puede determinar dónde se necesita ayuda. La evaluación de daños y análisis de necesidades permite identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo y las necesidades.


Por tanto la E.S.E Carmen Emilia Ospina a través de los miembros del CHGRD y de ser necesario con apoyo de organismos externos, realizará un evaluación rápida de los daños presentados al interior de las instalaciones del centro de salud (dentro de las primeras 8 horas de presentarse la emergencia), posteriormente deberá transmitir la información obtenida a la Secretaría Salud Municipal y al CRUE a través del área de referencia y contra referencia.

Anexo10: Formato de Evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud

6.18 Recuperación

A corto plazo, las actividades de recuperación se centran en restablecer la prestación de los servicios de salud, incluida la infraestructura crítica que resulta afectada. Las actividades de recuperación a corto plazo pueden incluir la adecuación de los servicios y áreas del hospital, el reacomodamiento de pacientes y personal que fue movilizado por la emergencia, y el funcionamiento de las líneas vitales. A largo plazo, las actividades de recuperación se centran en restablecer la infraestructura que fue seriamente afectada y en formular estrategias de reducción del riesgo.

Por lo cual la E.S.E Carmen Emilia Ospina posterior a la realización de la Evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud según OPS, con los miembros del Comité Hospitalario de Emergencias, definirá el plan de recuperación a implementar.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 74 DE 91	

6.19 Mecanismos para la evaluación y validación del plan hospitalario para emergencias

6.19.1 Indicadores

La E.S.E Carmen Emilia Ospina define para la evaluación del plan Hospitalario de emergencias lo siguientes indicadores, los cuales se encuentra alineados con los objetivos estratégicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, su seguimiento se realizará a través del programa de gestión del riesgo de emergencias.

Tabla 40 Indicadores para la evaluación del PHE.

INDICADORES DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	Porcentaje de cumplimiento de PHE	<u>No.PHE realizados</u> <u>X100</u> No. PHE Actualizados	%	Anual	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo
	Porcentaje de cumplimiento de Entrenamiento Brigadistas	<u>No.Total de Brigadistas</u> <u>X100</u> No. Brigadistas Entrenados	%	Anual	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo
	Porcentaje de cumplimiento Simulacro	<u>No.Simulacros Programados</u> <u>X100</u> No. Simulacros Ejecutados	%	Anual	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo


Fuente: Propia

Anexo 5: Tablero de Indicadores Planes hospitalarios de Emergencias

6.20 Simulacro y simulaciones

6.20.1 Simulacro

Representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados con el propósito de probar los procedimientos establecidos, corregir fallas y actualizar el plan, Identificar la organización de la entidad y/o empresa y su

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 75 DE 91	

capacidad de gestión ante situaciones de emergencia, evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación, disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia.

Para tal fin la ESE Carmen Emilia Ospina continuará fortaleciendo la realización de este tipo de actividades apoyándose en un formato de planificación y un formato de evaluación mediante el cual se definirá el plan de acción a implementar.


Anexo 11: formato de planificación del simulacro

Anexo 12: formato de evaluación del simulacro

6.20.2 Simulación

Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de emergencia frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio. A cada participante se le asigna un personaje que puede coincidir con su ocupación real. Los hechos pueden ocurrir en tiempo simulado (horas, días o semanas), periodo durante el cual los participantes recibirán datos e información de situaciones que se producen en el contexto de una emergencia y las cuales deberán resolver. El ejercicio debe basarse en un escenario y un guion de sucesos realistas, de modo, que los participantes estén obligados a dar respuestas también realistas. Dichas respuestas tienen que basarse en procedimientos y recursos existentes con el fin de que tenga validez. La resolución de las situaciones presentadas permite entre otras cosas, identificar reacciones y evaluar las respuestas ante circunstancias particulares y validar mecanismos de coordinación. Los resultados obtenidos al evaluar el ejercicio sirven como lecciones aprendidas para ajustar y mejorar los planes de preparativos.


Para la realización de este tipo de simulaciones la E.S.E Carmen Emilia, establece un guión para la simulación.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 76 DE 91			

Nota Aclaratoria:


El simulacro se realizó únicamente en la sede de Canaima el día 07 octubre de 2021. Enfocado en Incendio (10° SIMULACRO NACIONAL)

Anexo 13: Formato Guion para simulación.


 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 77 DE 91			

7 ANEXOS:

- Anexo 1: Índice de Seguridad Hospitalaria
- Anexo 2: Herramienta Identificación de Amenazas y Análisis de Vulnerabilidad
- Anexo 3: Actualización Resolución 447 de 26 noviembre de 2021
- Anexo 4: Actas de conformación Brigada de Emergencia 2022
- Anexo 5: Actualización Tabla de Indicadores Planes Hospitalarios de Emergencias
- Anexo 6: Actualización Activos ESE CEO 2022
- Anexo 7: Actualización Tarjeta de Funciones
- Anexo 8: Actualización de vigencia Formato Lista de control relativa las responsabilidades instaurar un nivel de Alerta
- Anexo 9: Actualización lista de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución
- Anexo 10: Actualización evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud
- Anexo 11: Actualización plan de trabajo para la planificación del simulacro
- Anexo 12: Actualización evaluación del simulacro
- Anexo 13: Actualización guión para realizar simulación
- Anexo 14: Líneas de Emergencia
- Anexo 15: Socialización PHE Alianza y Asociación Usuarios
- Anexo 16: Referencia y Contra Referencia de Usuarios
- Anexo 17: Plan de continuidad (Maletín de Seguridad)
- Anexo 18: Divulgación Planes Hospitalarios de Emergencia a Colaboradores de la ESE CEO
- Anexo 19: Cronograma de Capacitaciones y evidencias
- Anexo 20: Re inducción Planes Hospitalarios de Emergencia a colaboradores ESE CEO 2021
- Anexo 21: Certificado Participación Simulacro 2021 con evidencia fotográfica
- Anexo 22: Manejo de Cadáveres (Actas Comité de Emergencias)
- Anexo 23. Planes de Contingencia: Semana Santa, San Pedro, Jornada Electoral

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 79 DE 91	

Anexo 3: Resolución 447 de Noviembre de 2021


 E.S.E Carmen Emilia Ospina
 NIT. 813.005.265-7
 www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCION No. 447

Noviembre 26 de 2021

*Por la cual se modifica la Resolución 213 de abril 28 de 2020 *POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ HOSPITALARIO PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (CHORD) Y EL EQUIPO COMANDO INCIDENTE DE E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

El gerente de la empresa social del estado "Carmen Emilia Ospina" En ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 919 del 1 de mayo de 1989, el gobierno nacional organizo el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, la ley 1523 de 2012 se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 919 de 1989, los entes territoriales hacen parte del sistema nacional para la prevención y atención de desastres y se debe organizar para las estrategias de prevención mitigación, atención y recuperación del sector al que hace parte y las conferidas por el decreto 2157 de 2017 – decreto 1072 de 2015, art 2.2.4.6.23. y demás normas concordantes:


Que la ley 100 de 1993 en sus artículos 167 y 168 prevé que la prestación de los servicios de salud a las personas víctimas de desastres naturales de acciones terroristas, de accidentes de tránsito y a atención de urgencias, son de carácter para todas las personas lo requieren, en las entidades públicas y privadas prestadoras de servicio de salud.

Que de igual forma la entidad social del estado Carmen Emilia Ospina integra el sistema general de seguridad social en salud, como organismo de inspección, vigilancia y control, debe velar por la adecuada prestación de servicios públicos de la salud.

Que de acuerdo al plan de disponibilidad y respuesta a brotes, epidemias y desastres del instituto nacional de salud- INS el municipio a través de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, debe conformar los equipos de respuesta inmediata, ante las situaciones de brotes, epidemias, emergencias y/o desastres y desplazamientos masivos.

Anexo 4: Acta de conformación de Brigada de Emergencias

	FORMATO ACTA	CÓDIGO GC-S1-F5	VERSIÓN 3	VIGENCIA 06/04/2017	PAGINA 1 DE 2
DATOS GENERALES					
ASUNTO	CONVOCATORIA Y CONFORMACION DE BRIGADA DE EMERGENCIAS 2022	HORA INICIO	10:15 am		
FECHA	20 Octubre de 2021	HORA FINAL	12:00m		
RESPONSABLE	CONSTANZA VARGAS DUSSAN				
OBJETIVOS					
Realizar la conformación Brigada Integral de Emergencias 2022					
TEMAS					
1. Salud 2. Socialización del Plan Hospitalario de Emergencias 3. Conformación de la Brigada de Emergencias					
DESARROLLO					
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM:					
Siendo las 10:15 am, la líder de Seguridad y Salud en el Trabajo CONSTANZA VARGAS DUSSAN da la bienvenida al personal presente y agradece la presencia de los asistentes debido a que fue una citación voluntaria.					
2. La Auxiliar del área de Seguridad y salud en el Trabajo DIANA MARCELA MENDEZ GOMEZ, realizó una breve socialización del Plan Hospitalario de Emergencias con el fin de dar a conocer los riesgos y amenazas más latentes en la institución y a los cuales debemos estar atentos con el fin de dar una respuesta oportuna ante cualquier situación de Emergencias					

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 80 DE 91	


Anexo 5: Tabla de Indicadores Planes Hospitalarios de Emergencias

INDICADORES DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS	Porcentaje de cumplimiento de PHE	$\frac{\text{No. PHE realizados}}{\text{No. PHE Actualizados}} \times 100$	%	Anual	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo
	Porcentaje de cumplimiento de Entrenamiento Brigadistas	$\frac{\text{No. Total de Brigadistas}}{\text{No. Brigadistas Entrenados}} \times 100$	%	Anual	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo
	Porcentaje de cumplimiento Simulacro	$\frac{\text{No. Simulacros Programados}}{\text{No. Simulacros Ejecutados}} \times 100$	%	Anual	Gerencia de Investigación y Control del Riesgo

Anexo 6: Activos ESE CEO 2022

EQUIPOS BIOMEDICOS ESE CEO.							
Descripción	Id Responsable	Respons	Real	Costo	Cod Local	Nombre Localización	Cuenta
TENSIOMETRO DE ANAEROIDES DE PARED MARCA WELLOH ALYN	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
EQUIPO DE ORGANIO DE LOS SENTIDOS DE PARED MARCA WA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
BALANZA MECANICA DE PISO	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
TENSIOMETRO DE ANAEROIDES DE PARED MARCA WELLOH ALYN	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.F	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
LAMPARA DE CUELLO DE CISNE	1077967268	YENIFER VAS 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
INFANTOMETRO O TABLA DE MEDICION SOLIDA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
BALANZA DIGITAL MARCA SECA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.F	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
BALANZA PESA BEBE MODELO 354 SECA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
TENSIOMETRO DE ANAEROIDES DE PARED MARCA WELLOH ALYN	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
EQUIPO DE ORGANIO DE LOS SENTIDOS DE PARED MARCA WA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.F	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
INFANTOMETRO O TABLA DE MEDICION SOLIDA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.F	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
BALANZA DIGITAL MARCA SECA	1075283757	LUIS STEVEN 166009	166009	166009	C.SIETIAGOSTOBAL C.SIETIAGOSTOBASUD01		16600901 EQUIPO
TENSIOMETRO DE ANAEROIDES DE PARED MARCA WELLOH ALYN	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
EQUIPO DE ORGANIO DE LOS SENTIDOS DE PARED MARCA WA	26459106	LUCELODA CA 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
LAMPARA CUELLO DE CISNE MARCA WA	1077967268	YENIFER VAS 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
INFANTOMETRO O TABLA DE MEDICION SOLIDA	1080293424	DALIZ DAHY 166009	166009	166009	C.CANAIMAURG	URGENCIAS CANAIMA	16600901 EQUIPO
BALANZA PESA BEBE MODELO 354 SECA	1077967268	YENIFER VAS 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO
BALANZA MECANICA DE PISO	1077967268	YENIFER VAS 166009	166009	166009	C.CANAIMAC.E	CONSULTA EXTERNA CANAIMA	16600901 EQUIPO

Anexo 7: Tarjeta de Funciones

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO	CÓDIGO	SOA-S1-D65
	TARJETA DE FUNCIONES PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS SEDE CANAIMA	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	24/09/2021
		PAGINA 1 DE 5	


TARJETA DE FUNCIONES PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS SEDE CANAIMA

MEDICOS DE URGENCIAS (Medico de Turno)

- ❖ Valoración inicial
- ❖ Estabilización del paciente
- ❖ Realización de procedimiento que se requiera con urgencia (contención de hemorragia, inmovilización de extremidades)
- ❖ Remisión del paciente a la IPS, más cercana según nivel de complejidad requerido.
- ❖ Remitir datos del estado del paciente para el centro de salud.

JEFE DE ENFERMERA (Jefe de Turno)

- ❖ Seguimiento a ordenes medicas
- ❖ Cuidado del paciente que se encuentra en centro de salud
- ❖ Realización de procedimientos


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 81 DE 91	

Anexo 8: Lista de Control relativa a las responsabilidades de instaurar un nivel de alerta


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO	CODIGO	SST-S1-F9
	LISTA DE CONTROL RELATIVA A LAS RESPONSABILIDADES DE INSTAURAR UN NIVEL DE ALERTA	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	02/12/2021
		PAGINA 1 DE 3	

Fecha:		Hora:	
Nombre Comandante de Incidente:			
Actividad	Responsable	Observaciones	Registro de fecha y hora
1. Seguimiento de las alertas de las entidades técnicas del sistema nacional de gestión de riesgos y desastres.	Radio operador de referencia y contra referencia		
2. Informar sobre el Nivel de Alerta al Gerente.			
3. Informar al Comandante de Incidente	Gerencia		
4. Estructurar la intervención de acuerdo con el nivel de alerta.	Comandante de Incidente		
5. Solicita apoyo a otros servicios internos para el área de urgencias.	Comandante de incidente.		

Anexo 9: Listas de verificación para retorno seguro a las instalaciones de la institución de salud

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO	CODIGO	SST-S1-F10
	LISTA DE VERIFICACION PARA RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	02/12/2021
		PAGINA 1 DE 3	

Fecha:		
Hora:		
Sede:		
Participantes:		
Descripción	SI	NO
Condición de riesgo		
¿ Continúa el nivel de alerta?		
¿ Se suspendió la orden de evacuación?		
¿ El hospital está en riesgo inminente?		
Seguridad		
¿ Se presentan saqueos?		
¿ Hay ocupación de las instalaciones por personal ajeno a la institución?		
¿ Existen riesgos para la misión médica?		
Infraestructura		
¿ Se presenta daño estructural?		
¿ Las líneas vitales funcionan?		
Agua		
Luz		
Gas		
Teléfono		
Personal y equipamiento		
¿ Está disponible?		


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 82 DE 91	

Anexo 10: Formato Evaluación rápida de daños en las instalaciones de salud

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO			CODIGO	SST-S1-F5
	EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE SALUD			VERSIÓN	2
				VIGENCIA	02/12/2021
				PAGINA 1 DE 5	


EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DE SALUD							
Evento			Fecha de evaluación				
Institución			Nombre del evaluador				
Nº camas disponibles (post evento):		Nº Camas totales (pre-evento):		Total servicios disponibles:			
DESARROLLO TOTAL DE LA TABLA .(1)							
Código	Listado de servicios	Estado del servicio	Recursos humanos	Suministros	Equipos	Infraestructura	Observaciones
	Medicina general						
	Cirugía general						
	Gineco-obstetricia						
	Pediatría						
	Sala de cirugía						
	Consulta ambulatoria						
	Emergencias						
	Farmacia						
	Rayos X						
	Laboratorio						

Anexo 11: Plan de Trabajo para la Planificación del Simulacro


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO		CODIGO	SST-S1-F1
	PLAN DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SIMULACRO		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	02/12/2021
			PAGINA 1 DE 3	

FECHA: _____ **RESPONSABLE:** _____

Personal del Comité hospitalario de emergencia que participa						
Propósito		Objetivo		Alcance		
Tipo de ejercicio	Nivel de Información		Cobertura del Plan		Áreas involucradas	
	Avisado:	No Avisado:	Específico:	General:	Parciales:	Totales:
Nombre del Evento a	Lugar de la realización del	Fecha y hora de	Responsable principal:		Duración Aproximada:	


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 83 DE 91	

Anexo 12: formato de Evaluación del Simulacro

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO	CODIGO	SST-S1-F6
	EVALUACIÓN DEL SIMULACRO	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	02/12/2021
		PAGINA 1 DE 5	

Evaluador:				
Fecha:				
Nota: Señor evaluador registre cronológicamente todas las actividades que se realicen durante el simulacro, indicando la hora y la persona que ejecuta la acción.				
REGISTRO GENERAL DE ACTIVIDADES				
TIEMPO (1)	ACTIVIDAD(2)	QUIEN EJECUTA LA ACCIÓN(3)		
EVALUACIÓN GENERAL DE SIMULACRO				
ITEM	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES

Anexo 13: Formato Guion para realizar la Simulación

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO	CODIGO	SST-S1-F8
	GUIÓN PARA REALIZAR SIMULACIÓN	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	02/12/2021
		PAGINA 1 DE 5	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre de la organización:	
Nit:	
Dirección:	
Teléfono:	
Sede donde se realiza simulación:	
2. INFORMACIÓN DE LA SIMULACIÓN.	
Evento a Simular:	
Área de la Simulación: (Toda la empresa, áreas específicas)	
Fecha de organización de Simulación	
Fecha de ejecución de la Simulación:	
Hora de ejecución de la Simulación:	
3. RECURSOS PARA LA SIMULACIÓN.	
Locativo:	
Implementos de Papelería:	
Comunicaciones:	
Sistemas:	

Anexo 14: Líneas de Emergencia



¿DONDE LLAMAR EN CASO DE EMERGENCIA?

Número Único de Emergencia	123
Bomberos	119
Bomberos Neiva	315 864 ó 1 54
Bomberos Neiva	321 391 96 93
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
Policia Nacional	112
Policia Nacional Gaula - Antisecuestro	165
Fuerzas Militares Gaula Antisecuestro	147
Emergencias Eléctricas	115
Emergencias Acueducto	116
Emergencias Gas	01 8000 918 808
ARL POSITIVA	01 8000 111 10
CISPROQUIMO	01 8000 916 012
Clinica Belo Horizonte	877 43 43 - 877 74 44


ACTIVACIÓN

PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIAS





Anexo 15: Listas de Asistencia Socialización PHE Alianza y Asociación Usuarios

FORMA		CONTROL DE ASISTENCIA		CÓDIGO	ESTADO
				VERSIÓN	6
				VIGENCIA	06/04/2022
				PAGINA 1 DE 3	
FECHA	09 Mayo 2022				
LUGAR	Comuna				
A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INFORMACIÓN	PERSONAL INTERNO DE LA ESE <input checked="" type="checkbox"/>		PERSONAL EXTERNO DE LA ESE <input type="checkbox"/>		
ÁREA RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Cristina Vargas Ospina				
ASUNTO	Socialización Planes Hospitalarios de Emergencia de ESE a Usuarios				
ID	NOMBRE COMPLETO	FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SEDE	ENTIDAD	FIRMA
1	Andrés Chávez	USUARIO	Comuna		
2	Andrés Chávez	USUARIO			
3	TATIANA CORTES	USUARIO			
4	Diana Rodríguez	USUARIO			
5	Yohana Medina P	USUARIO			
6	Sally Esteban C	USUARIO			
7	Diana Medina C	USUARIO			
8	Leonor Cebal	USUARIO			
9	Carolina Portales	USUARIO			
10	Yliana Rojas	USUARIO			
11	Yanyal Martínez	USUARIO			
12	Ana Bella Herrera	USUARIO			
13	Yohana Medina C	USUARIO			
14	Yanyal Martínez	USUARIO			
15	Yanyal Martínez	USUARIO			
16	Yanyal Martínez	USUARIO			



 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 85 DE 91	


Anexo 16: Manual de Referencia y Contra Referencia Usuarios

 <small>CARMEN EMILIA OSPINA</small> <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CODIGO	SRC-S1-M1
	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE USUARIOS		VERSION	10
			VIGENCIA	08/11/2021
			PAGINA 1 de 42	

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE USUARIOS ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Anexo 17: Plan de Continuidad Maletín de Seguridad

 <small>E.S.E Carmen Emilia Ospina</small> <small>NIT. 813.005.265-7</small> <small>www.esecarmenemiliaospina.gov.co</small>	<p style="text-align: center;">EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que la documentación a continuación relacionada se encuentra dentro del maletín de seguridad en un lugar seguro, externo a la Institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Hospitalario de Emergencias (PHE) ESE CEO • Planos de la sede de Canaima, Palmas, Ipc y Granjas • Copia de Contratos de insumos de medicamentos y bala de oxígeno. • RUT de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA • Decreto 0502 de 2020, nombramiento del Gerente. • Copia del acta de Posesión del Gerente. • Copia de cedula del Gerente. • Manual de Funciones. • Escala salarial. • Organigrama de la Institución • Listado de empleados <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 100px; margin: 0 auto;"/> JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ <small>Gerente</small> </div>
--	---

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 86 DE 91	

Anexo 18: Lista de Asistencia Divulgación Planes Hospitalarios de Emergencia a Colaboradores de la ESE CEO

FORMIATO		CÓDIGO	SST-S1-M4
CONTROL DE ASISTENCIA		VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
PAGINA 1 DE 3			
FECHA	21 de marzo 2022		
LUGAR	Comunidad		
A QUIEN VA DIRIGIDA LA INFORMACIÓN	PERSONAL INTERNO DE LA E.S.E. <input type="checkbox"/> PERSONAL EXTERNO DE LA E.S.E. <input type="checkbox"/>		
ÁREA RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN	Seguridad y salud en el trabajo		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Constancia Vargas Astiza		
ASUNTO	Socialización Planes Hospitalarios de Emergencias ESE CEO		

NO	NOMBRE COMPLETO	FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SEDE	ENTIDAD	FIRMA
1	Nary Cegueru	Contratista	Caracas	Asistir	[Firma]
2	Narciso Guebo	Contr. Asistencia	Caracas	ESE CEO	[Firma]
3	Alfonso Ruiz Armenta	Contratista Asistencia	Caracas	ESE CEO	[Firma]
4	Sandra M. Maitino	Contratista Asistencia	Caracas	ESE CEO	[Firma]
5	Angela Yara Barrios	Contratista	Caracas	ESE CEO	[Firma]
6	Yolanda Pérez	Contratista Asistencia	Caracas	ESE CEO	[Firma]
7	Yolanda Pérez	Contratista	Caracas	ESE CEO	[Firma]
8	Juan José Arango	Contratista	Caracas	ESE CEO	[Firma]
9	Juan Sebastián	Contratista	Caracas	ESE CEO	[Firma]
10	Yolanda Pérez	Contratista	Caracas	ESE CEO	[Firma]
11	Yolanda Pérez	Contratista	Caracas	ESE CEO	[Firma]

Anexo 19: Cronograma de Capacitaciones y evidencias

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022								
GESTIÓN DEL CONDICIONAMIENTO INSTITUCIONAL								
No.	ÁREA	TEMA CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	HORAS DE CAPACITACIÓN	POBLACIÓN OBJETO	NºPOBLACION OBJETO	FECHAS
1	G E N E R A L — I N D U C C I O N —	CODIGO DE INTEGRIDAD, CONFLICTO DE INTERESES	VIRTUAL/PRESENCIAL	TALENTO HUMANO	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL/PERSONAL ADMINISTRATIVO	642	ENERO
2		DERECHOS Y DEBERES - LOS USUARIOS	VIRTUAL/PRESENCIAL	SIJU	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL/PERSONAL ADMINISTRATIVO	642	
3		SEGURIDAD DE PACIENTE, GESTIÓN DE CALIDAD	VIRTUAL/PRESENCIAL	CALIDAD	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL	435	MARZO
4		HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	VIRTUAL/PRESENCIAL	TIC	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL/PERSONAL ADMINISTRATIVO	642	
5		MIA, POLÍTICA IAMI	VIRTUAL/PRESENCIAL	TECNICO-CIENTIFICO	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL	435	
6		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	VIRTUAL/PRESENCIAL	PROMOCION Y PREVENCIÓN	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL	435	
7		PROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR	VIRTUAL/PRESENCIAL	RIESGO CARDIOVASCULAR	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL	435	
8		SALUD PUBLICA Y FICHAS DE NOTIFICACION	VIRTUAL/PRESENCIAL	EPIDEMIOLOGIA	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL	435	
9		ESTADÍSTICAS VITALES	VIRTUAL/PRESENCIAL	ESTADÍSTICAS VITALES	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL	435	
10		BIOSEGURIDAD, RIESGO LABORAL	VIRTUAL/PRESENCIAL	SALUD OCUPACIONAL	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL/PERSONAL ADMINISTRATIVO	642	
11		MANEJOS Y GESTION DE RESIDUOS	VIRTUAL/PRESENCIAL	GESTIÓN AMBIENTAL	30 MIN	PERSONAL ASISTENCIAL/PERSONAL ADMINISTRATIVO	642	
CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO								
No.	ÁREA	TEMA CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	HORAS DE CAPACITACIÓN	POBLACIÓN OBJETO	NºPOBLACION OBJETO	FECHAS
1	SIJU	LENGUAJE CLARO	PRESENCIAL	SIJU/DOCENCIA Y SERVICIO	2	AGREMIACIONES DE USUARIOS	15	
2		SERVICIO CIUDADANO	PRESENCIAL	SECRETARIA DE SALUD	2	AGREMIACIONES DE USUARIOS	15	
3		SISTEMA TRANSACCIONAL	PRESENCIAL	JUAN CARLOS SEC SALUD	1	CALL CENTER Y ATENCIÓN AL USUARIO	21	
4		SEGURIDAD CIUDADANA	PRESENCIAL	SECRETARIA DE SALUD	2	AGREMIACIONES DE USUARIOS	15	
5		PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS	PRESENCIAL	SECRETARIA DE SALUD	2	AGREMIACIONES DE USUARIOS	15	

Anexo 20: Lista de Asistencia Re inducción Planes Hospitalarios de Emergencia a colaboradores de la ESE CEO 2021

FORMATO		CÓDIGO	ST/EL-FU
CONTROL DE ASISTENCIA		VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
PAGINA 87 DE 91			
FECHA	09 Julio 2022		
LUGAR	Canaima		
A QUIÉN VA DIRIGIDA LA INFORMACIÓN	PERSONAL INTERNO DE LA E.S.E. <input checked="" type="checkbox"/> PERSONAL EXTERNO DE LA E.S.E. <input type="checkbox"/>		
ÁREA RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN	SEGURIDAD Y SALVO EN EL TRABAJO		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Carmelita Vargas Durán		
ASUNTO	Socialización Planes Hospitalarios de Emergencia de CEO a usuarios		

NO	NOMBRE COMPLETO	FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SEDE	ENTIDAD	FIRMA
1	Andrés Chávez	usuario	Canaima		[Firma]
2	Antonio...	usuario	Canaima		[Firma]
3	José MC...	usuario	Canaima		[Firma]
4	David...	usuario	Canaima		[Firma]
5	Yomaira...	usuario	Canaima		[Firma]
6	Sandra...	usuario	Canaima		[Firma]
7	Diana...	usuario	Canaima		[Firma]
8	Leonor...	usuario	Canaima		[Firma]
9	Carla...	usuario	Canaima		[Firma]
10	PT...	usuario	Canaima		[Firma]
11	...	usuario	Canaima		[Firma]
12	...	usuario	Canaima		[Firma]
13	...	usuario	Canaima		[Firma]
14	...	usuario	Canaima		[Firma]
15	...	usuario	Canaima		[Firma]

Anexo 21: Certificado Participación Simulacro Nacional 2021



**La Secretaria de
Gestión del Riesgo**

**Otorga el presente
reconocimiento a:**


**E.S.E. Carmen Emilia Ospina sede
Canaima**




POR SU PARTICIPACIÓN AL 10° SIMULACRO NACIONAL 2021 – DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

¡Me informo, planifico y respondo!




 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL	CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)	VERSIÓN	6
		VIGENCIA	06/04/2022
		PAGINA 88 DE 91	

Anexo 22: Manejo de cadáveres (Actas comité de Emergencias)

FORMATO		CODIGO	GC-S1-P5
ACTA		VERSION	2
		VIGENCIA	03/22/2017
		PAGINA 1 DE 2	

DATOS GENERALES

ASUNTO	REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE EMERGENCIAS SEPTIEMBRE	No. ACTA:	08
FECHA	28 SEPT DE 2021	HORA INICIO	02:00
RESPONSABLE	CONSTANZA VARGAS DUSSAN	HORA FINAL	02:45

OBJETIVOS
Socializar los avances de los requerimientos del CRUEH ante la evaluación y modificación de los PHE 2021, y socialización del guion del simulacro de evacuación.


TEMAS

- Llamado a lista y verificación del Quórum.
- Socialización y aprobación del acta anterior.
- Socialización de los avances y requerimientos del CRUEL para la modificación de los PHE 2021.
- Socialización del guion del simulacro de evacuación.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO

- Llamado a lista y verificación del Quórum:** siendo las 02.00 pm, Constanza Vargas, la responsable de SST, hizo el llamado a lista verificando la asistencia de la Dra Claudia Camacho, (Subgerente administrativa), el Dr Jose Antonio Muñoz (Gerente), asistió la Dra Ledvi Oviedo (Jefe de Zona norte), la jefe de zona sur, la Dra Ketly Vargas, confirma que si hay Quorum para la reunión; de igual forma asiste como invitada la Coordinadora de Seguridad y salud en el trabajo Constanza Vargas.
- Socialización y aprobación del acta anterior:** La responsable de SST continúa la reunión con la lectura del acta anterior y la pone en aprobación, siendo esta aprobada por el comité.

Anexo 23. Planes de Contingencia: Semana Santa, San Pedro, Jornada Electoral

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO	CODIGO	SCA-21-04
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS ANTE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO.	VERSION	1
		VIGENCIA	2022
		PAGINA 11 DE 28	

7. Estimación de Probabilidades

ORIGEN	AMENAZA	DESCRIPCION	CAUFIACION	
DE ORIGEN NATURAL	HIFROLOGICO	INUNDACION	PODR CALURA DE LAS FUERTES LUVIAS QUE SE VIENE PRESENTANDO EN LA CIUDAD Y/O POR TAPONAMIENTO DE ALCANTARILLADO	POSIBLE
	GEOLOGICOS	SISMO	LA ZONA GEOGRAFICA DEL HULLA ES DE ALTA SISMICIDAD	IMPROBABLE
DE ORIGEN TECNOLÓGICO	ELECTRICOS	CORTOS, SOBRECARGAS ELECTRICAS	POR CAUSA DE SATURACION DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO	POSIBLE
		INCENDIO	POR CAUSA DEL MATERIAL COMBUSTIBLE QUE SE ALMACENA	POSIBLE
	DE TIPO OPERACIONAL	FALLAS ESTRUCTURALES	LA ESE NO PRESENTA DETERIORO VISIBLE PERO SE PUEDE PRESENTAR DEBIDO A LA PRESENCIA DE SISMO	POSIBLE
		FALLAS EN LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y ACUMULACION DE BASURA EN EL ALCANTARILLADO	POSIBLE
DE ORIGEN HUMANO	NO INTENCIONAL	AGLOMERACIONES DE PUBLICO	MANIFESTACIONES DE LA EPOCA	PROBABLE
	INTENCIONAL	TERRORISMO, VANDALISMO, SABOTAJE	SE PUEDE PRESENTAR UNA ACCION DELINCUENCIAL A RAIZ DE LA PRESENCIA DE LA LURI DE LA FISCALIA QUE TENIMOS COMO VECINOS.	PROBABLE

DOCUMENTO DE APOYO	CODIGO	SCA-21-04
PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS EXTERNAS E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	VERSION	1
	VIGENCIA	2022
	PAGINA 1 DE 29	

2 OBJETIVO

Determinar las directrices institucionales derivadas ante las situaciones de emergencia que pueden presentarse en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, durante el Festival Folclórico Del Bambuco en el municipio de Neiva del año 2022.

3 ALCANCE


El presente documento está dirigido a todo el personal administrativo y asistencial de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, tanto de áreas urbanas como rural, que deben ejercer la coordinación y toma de decisiones requeridas para la administración y atención ante las amenazas presentadas durante el Festival Folclórico Del Bambuco en el municipio de Neiva del año 2022.


4 DURACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La contingencia para el Festival Folclórico Del Bambuco en el municipio de Neiva del año 2022 en la ESE CEO dará según cronograma a continuación:

FECHA EVENTO: PROGRAMACIÓN DE RONDAS
Viernes, 22 de Abril Ronda 1 - Comunas 3, 4 y 7
Sábado, 23 de Abril Ronda 2 - Caguan
Domingo, 24 de Abril Ronda 3 - Comunas 10 y 5
Sábado, 30 de Abril Ronda 4 - Guaciroo
Viernes, 6 de Mayo Ronda 5 - Comunas 6 y 8
Sábado, 7 de Mayo Ronda 6 - Fortalecillas
Domingo, 8 de Mayo Ronda 7 - San Luis, Chapinero y Aipecito
Sábado, 14 de Mayo Ronda 8 - Comunas 1, 2 y 9
Domingo, 15 de Mayo Ronda 9 - San Antonio, Vegalarga y Rio Celbas

FECHA EVENTO: FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO NEIVA 2022
Domingo, 22 de Mayo Desfile Folclórico Infantil - Elección mejor Sanjuanero Infantil
Viernes, 27 de Mayo Muestra de Talento- Señorita Neiva LGBTQI+
Sábado, 28 de Mayo Elección Señorita Neiva LGBTQI+
Viernes, 10 de Junio Apertura del Festival Folclórico del Bambuco Neiva 2022


 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 89 DE 91			

 <small>CARMEN EMILIA OSPINA</small>	<small>DOCUMENTO DE APOYO</small>		<small>CÓDIGO</small>	<small>S06-S1-01X</small>
	<small>PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS EXTERNAS E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA</small>		<small>VERSIÓN</small>	<small>1</small>
			<small>VIGENCIA</small>	<small>2022</small>
			<small>PÁGINA 1 DE 31</small>	

**PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EMERGENCIAS
 TEMPORADA SEMANA SANTA
 (10 ABRIL AL 17 DE ABRIL DE 2022)**


E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ.
GERENTE

NEIVA ABRIL 2022

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
	PAGINA 90 DE 91			

8 BIBLIOGRAFÍA

- Guía Hospitalario para la gestión del riesgo de desastres. Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud. Ministerio de Salud- Abril de 2017.
- Guía para la elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- EDAN. Evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en instituciones de desastre. Guía Para equipos de Respuesta. Organización Panamericana de la Salud 2010.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Soluci, bienestar y dignidad</small>	MANUAL		CÓDIGO	SST-S1-M4
	PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS (SEDE IPC)		VERSIÓN	6
			VIGENCIA	06/04/2022
			PAGINA 91 DE 91	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
5	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de dar cumplimiento que requiere la secretaria de salud departamental realizando cambios estructurales y con esto obtener una mejora continua en el subproceso de "Salud Ocupacional"	26/03/2021
6	Modificación del documento, se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Salud y seguridad en el trabajo". Los ajustes que se realizaron fueron los siguientes: Actualización del todo el documento Ajustes estructurales.	06/04/2022
Nombre: Constanza Vargas Dussan. Contratista área de Salud Ocupacional.		
Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista área Garantía de la Calidad.	Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.	Nombre: Claudia Marcela Camacho Varón. Cargo: Subgerente Administrativa.
Elaboró	Revisó	Aprobó